

AÑO CII, TOMO I  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
JUEVES 21 DE FEBRERO DE 2019  
EDICION EXTRAORDINARIA  
100 EJEMPLARES  
40 PAGINAS



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

### INDICE

H. Ayuntamiento de Guadalcázar

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Responsable:  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Director:  
**OSCAR IVÁN LEÓN CALVO**

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2º PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP 78269  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual 0.30 UMA  
Atrasado 0.60 UMA

Otros con base a su costo a criterio de la  
Secretaría de Finanzas

## Directorio

### Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

### Oscar Iván León Calvo

Director

#### STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza  
Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho  
Jefe de Diseño y Edición

#### Distribución

José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

**\* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL  
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS  
EDITORES O AGENTES

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal de Guadalcázar, S.L.P.

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Guadalcázar, S.L.P. Juan Fransisco Pérez Zapata, a sus habitantes sabed:

Que el H. Cabildo en Sesión **Ordinaria** de fecha 31 de Enero del año 2019, aprobó por acuerdo unánime el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** del H Ayuntamiento de Guadalcázar, S.L.P. debidamente estudiado, por lo que de confirmidad con lo dispuesto por el artículo 159, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Estado de San Luis Potosí, **LO PROMULGO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO**, y a su vez remito al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCION**

**LIC. JUAN FRANSISCO PEREZ ZAPATA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**(RUBRICA)**

Al margen un **sello** con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Municipal Guadalcázar, S.L.P. La que suscribe **C. Lic. Diana Judith Rodríguez Palacios**, Secretario General del H. Ayuntamiento de GUadalcázar, S.L.P., Por medio del presente hago constar y:

#### CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 31 del mes de Enero del año dos mil diecinueve, la H. Junta de Cabildo por acuerdo unanime aprobó el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** del municipio de Guadalcázar, S.L.P., Mismo que se remite al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial. **DOY FE**

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCION**

**LIC. DIANA JUDITH RODRIGUEZ PALACIOS**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**(RUBRICA)**

Contenido

I.- Mensaje del Presidente Municipal.

Directorio

H. Ayuntamiento

Administración Municipal.

II. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021

III.1 Marco Jurídico

III.2 Razón de ser del Plan Municipal de Desarrollo.

III. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo.

Eje 1.- Guadalcázar Incluyente.

Eje 2.- Guadalcázar Próspero.

Eje 3.- Guadalcázar Sustentable.

Eje 4.- Guadalcázar Seguro.

Eje 5.- Guadalcázar con Buen Gobierno.

IV.1 Metodología y Sustento Social del Plan Municipal de Desarrollo

IV. Diagnóstico Municipal

IV.1 Denominación.

IV.2 Toponimia.

IV.3 Ubicación Geográfica.

IV.4 Población.

IV.5 Escudo de Armas.

IV.6 Historia.

IV.7 Orografía.

IV.8 Hidrografía.

IV.9 Clima.

IV.10 Principales Ecosistemas.

IV.11 Fauna

IV.12 Características y uso del suelo

IV.13 Población

V. Filosofía de la Administración.

V.1 Visión de la Administración Municipal 2018 – 2021.

V.2 Misión de la Administración Municipal 2018 – 2021.

V.3 Valores de la Administración Municipal.

VI. Ejes Rectores del Desarrollo

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

VII. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo.

VIII. Ejes Rectores del Desarrollo de Guadalcázar, S.L.P.

Eje Rector 1: Guadalcázar Prospero.

Eje Rector 2: Guadalcázar Incluyente

Eje Rector 3: Guadalcázar Sustentable.

Eje Rector 4. Guadalcázar Seguro

Eje Rector 5, Guadalcázar con buen gobierno.

IX. Conclusión.

X. Agradecimientos

XI. Bibliografía.

### **I.- Mensaje del Presidente Municipal.**

En mi carácter de Presidente Municipal Constitucional y en cumplimiento al marco normativo de la planeación democrática; me es grato presentar el Plan Municipal 2018–2021, documento que contiene las bases firmes para el desarrollo integral de Guadalcázar.

A través de este Plan de Desarrollo, refrendo mi compromiso de trabajar de manera incluyente, con un gobierno abierto y de la mano de las autoridades auxiliares para mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes.

Estoy convencido que juntos, sociedad y gobierno, lograremos disminuir los índices de pobreza y marginación que aún existen en nuestro municipio, por ello el Plan Municipal de Desarrollo 2018 -2021, será el instrumento rector que, a través de 5 ejes, Guadalcázar prospero, Guadalcázar incluyente, Guadalcázar sustentable, Guadalcázar seguro y Guadalcázar con buen gobierno, establece los objetivos y metas que nos permitirán detonar el desarrollo sostenible y sustentable de Guadalcázar.

El Plan Municipal de Desarrollo de Guadalcázar 2018 -2021, es el resultado de un ejercicio democrático, elaborado en base a las opiniones y expectativas de nuestra gente, lo que nos obliga a orientar las políticas públicas al combate de los rezagos sociales, económicos y culturales; a garantizar el estado de derecho y a mejorar las condiciones que generan, certidumbre, seguridad y bienestar para todos.

Se plasma de manera general los objetivos y estrategias para la atención a las demandas más sentidas de nuestra población, con líneas de acción para la atención del campo, la educación, la juventud, el comercio, el turismo, la inclusión, el empleo, la cultura, la salud, la calidad de los servicios públicos y la dotación de infraestructura básica para el desarrollo de nuestras comunidades y de nuestra gente.

“Con acciones que transforman, Guadalcázar avanza contigo”

**Lic. Juan Francisco Pérez Zapata**  
**Presidente Municipal Constitucional.**  
**2018-2021.**

Directorio  
H. Ayuntamiento.  
**2018-2021.**

**C. Lic. Juan Francisco Pérez Zapata.**  
**Presidente Municipal Constitucional.**

**C. Lic. Iván Barrón Carreón.**  
**Síndico Municipal.**

**C. Antonia Llamas Agundis.**  
**Regidor.**

**C. Lic. Yazmin Aguilar Castillo.**  
**Regidor.**

**C. Martiza Castañeda López.**  
**Regidor.**

**C. Joaquín Lara Grimaldo.**  
**Regidor.**

**C. Profra. Ma. Ofelia Jiménez Segura.**  
**Regidor.**

**C. Rosa Cruz Castillo.**  
Regidor.

Administración Municipal.  
2018 -2021.

**C. Lic. Diana Judith Rodríguez Palacios**  
Secretaria del H. Ayuntamiento.

**C. Lic. Javier Gutiérrez Almendarez.**  
Tesorero Municipal.

**C. Lic. Sergio Hernández Jasso.**  
Contralor Interno.

**C. Tec. José Rubén Villegas Hernández.**  
Coordinador De Desarrollo Social.

**C. Ing. Diego Toscana Salas.**  
Secretario Particular.

**C. Ana María Zapata Zúñiga.**  
Presidenta SMDIF Guadalcázar.

**C. Profra. Gabriela Aguilar Guerrero.**  
Coordinadora SMDIF Guadalcázar.

**C. Lic. Erik García Coronado.**  
Oficial del Registro Civil 1ª Oficialía.

**C. Lic. Giselda Leal Zapata.**  
Oficial del Registro Civil 2ª Oficialía.

**C. Rodrigo Mata Turrubiarres.**  
Director de Ecología y Medio Ambiente.

**C. Tirso Palomo Álvarez.**  
Director de Protección Civil.

**C. Martín Torres Salas.**  
Director de Servicios Públicos Municipales.

**C. Tomas Meléndez López.**  
Director de Obras Públicas.

**C. Mtra. Rosalinda Ovalle Turrubiarres.**  
Directora del Instituto de La Mujer.

**C. Lic. Gumaro Verdín Puente.**  
Director de Comunicación Social.

**C. Prof. Filiberto López Maldonado.**  
Director de Desarrollo Agropecuario.

**C. Prof. Pedro Luis Tovar Espinoza.**  
Director de Deportes.

**C. Francisco Cervantes Rodríguez.**  
Director de Cultura.

**C. Ing. Rigoberto Hernández Salas.**  
Director de Transparencia.

**C. Kevin Alan Villegas Baena.**  
**Director de Archivo.**

**C. José García González.**  
**Director de Agua Potable.**

**C. Juan Uresti Hernández.**  
**Director de Turismo.**

**C. Felipe Estrada Barajas.**  
**Director de Seguridad Pública.**

## **II.- Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**

### **III.- 1 Marco Jurídico**

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26.

A). El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Título Quinto.

De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

... V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios...

#### **Constitución Política del Estado de San Luis Potosí**

Artículo 114.- El Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales, conforme a las bases siguientes:

... V. Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los municipios...

## **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**

Titulo Primero.

Del Municipio.

Capítulo I.

Disposiciones Generales.

Artículo 4°. Para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, los ayuntamientos formularán planes de desarrollo y programas de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, buscando sin menoscabo de la autonomía municipal, la congruencia con las administraciones estatal y federal como elemento fundamental para el fortalecimiento del federalismo.

Capitulo IV.

De las Facultades de los Ayuntamientos.

Artículo 31. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

a)En materia de Planeación:

I. Constituir a través de la dependencia correspondiente, al inicio de su gestión, el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, atendiendo las sugerencias de los sectores social y privado cuyas opiniones se hayan solicitado previamente; dicho Comité promoverá la coordinación con los planes nacionales y estatales de desarrollo;

Titulo Quinto.

De Las Autoridades Municipales.

Capítulo I.

De las Facultades y Obligaciones del Presidente Municipal.

XI. Vigilar la coordinación y el cumplimiento de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo;

## **Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.**

Capítulo I.

Disposiciones Generales.

Artículo 1°. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social; tienen por objeto constituir el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, así como determinar las bases y principios de la planeación en las administraciones públicas estatal y municipales; además, las normas de integración, coordinación y participación de autoridades, órganos y sectores sociales y privados que forman al sistema.

Artículo 2°. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, al conjunto de actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores social y privado, y ciudadanos en general vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo en la Entidad; así como el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Artículo 4º. El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional.

## Capítulo II.

Del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa.

Artículo 5º. Los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación de los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones

Artículo 6º. El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo, conforme a las siguientes etapas:

I. En la etapa de formulación se elaborarán los planes estatales y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo. Comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones;

II. En la etapa de instrumentación se traducirán los lineamientos y estrategias de los planes estatal y municipales, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas, indicadores de evaluación, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución;

III. En la etapa de control se vigilará que las acciones realizadas cumplan con las normas administrativas, presupuestarias, contables y jurídicas, y que la ejecución de los programas logre los objetivos y prioridades de los planes;

IV. En la etapa de información se reportarán los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al Sistema Estatal de Información, a través de un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Asimismo, se informará del avance del Plan Municipal y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al cabildo del municipio respectivo, mediante un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

V. En la etapa de evaluación se valorarán cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales por la autoridad estatal o municipal, según corresponda, y

VI. En la etapa de actualización se adecuarán los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a las transformaciones del entorno político, económico, social y cultural del Estado, municipios y sus regiones.

Artículo 7º. El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa de San Luis Potosí estará formado:

I. El Congreso del Estado;

II. El Gobernador del Estado y la Administración Pública Estatal;

III. Los ayuntamientos y la Administración Pública Municipal;

IV. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

V. El Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE);

VI. Los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), y



VII. Las organizaciones sociales y privadas cuyas actividades deben ser consideradas en la Planeación del Desarrollo del Estado conforme a esta Ley.

Artículo 8º. En el Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes:

I. Del Congreso del Estado:

- a) Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo que le presente el Titular del Ejecutivo;
- b) Conocer los planes de desarrollo municipal;
- c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las cuentas públicas estatal y municipales, y
- d) Establecer los lineamientos y criterios para la programación y actividades de la Administración Pública Estatal;
- e) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Estatal;
- f) Ordenar la asignación de recursos en el ámbito de su competencia;
- g) Rendir un informe anual al Congreso del Estado, sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y sobre el avance de los programas;
- h) Coordinar e inducir las acciones y programas con el gobierno federal y los ayuntamientos, y concertarlos con los organismos sociales y privados;
- i) Celebrar con la Federación, conforme a las leyes, los convenios de coordinación que fueren necesarios, y
- j) Aplicar las medidas disciplinarias en el ámbito de su competencia, a quien viole la presente Ley o no cumpla con los programas y planes de trabajo;

III. De los ayuntamientos:

- a) Conducir el proceso de planeación municipal;
- b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven;
- c) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;
- d) Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- e) Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;
- f) Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- g) Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal;
- h) Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;
- i). Coordinar la actividad de la Administración Pública Municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;
- j) Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión;
- k) Coadyuvar con los órganos de control estatal y federal en la vigilancia de la ejecución de los programas;
- l) Celebrar con los gobiernos federal y estatal, conforme a las leyes vigentes, los convenios y acuerdos de coordinación que fueren necesarios;

m) Participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, y

n) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven;

VI. De los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM):

a) Ser la instancia en la cual se institucionaliza la consulta popular para la planeación democrática en el ámbito municipal;

b) Coordinar con los organismos sociales y privados las actividades de la planeación en el ámbito municipal;

c) Formular y proponer a los gobiernos estatal y federal programas de co inversión y financiamiento para el municipio, congruentes con sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos;

d) Recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen los representantes de las localidades del municipio, dándoles curso a las que se consideren procedentes;

e) Proponer al Comité de Planeación del Desarrollo del Estado, programas y acciones a ejecutar con recursos directos del Estado, así como la inversión federal directa que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal;

f) Promover acuerdos de coordinación entre los sectores público, social y privado, orientados al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal;

g) Llevar un registro sistemático de la obra pública municipal que permita su eficiente control y seguimiento, así como vigilar la ejecución de obras y acciones federales y estatales dentro del Municipio, e informar al Comité de Planeación del Desarrollo del Estado el avance de las mismas, y

h) Vigilar el cumplimiento de la normatividad que siguen las acciones del propio Comité, así como los objetivos y metas contenidos en los programas.

Capítulo III.

De la Planeación Estatal del Desarrollo

Artículo 10º. El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se sustenta en los siguientes instrumentos:

I. Normativos:

a). Plan Estatal de Desarrollo;

B). Planes municipales de desarrollo, y

c). Programas de mediano plazo:

1. Regionales;

2. Sectoriales;

3. Institucionales;

4. Especiales; y

5. El Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

II. Operativos:

a) Leyes de Ingresos Estatal y municipales;

b) Presupuestos Anuales de Egresos del Estado y municipios;

c) Convenio de Desarrollo Social;

- d) Convenios de Desarrollo Estado-Municipios;
- e) Convenios de Coordinación, y
- f) Programas Operativos Anuales Estatales y Municipales;

III.De control:

- a) Informes de la situación económica y social;
- b) Informes de las auditorías gubernamentales, y

IV.De evaluación:

- a) Informe anual del Titular del Ejecutivo del Estado;
- b) Informe anual de los presidentes municipales;
- c) Informes al Congreso del Estado;
- d) Informe anual del estado de la Cuenta Pública Estatal y municipales;
- e) Informes de los foros de consulta popular;
- f) Informes sectoriales, regionales, institucionales y especiales, y
- g) Sistema de indicadores de la gestión gubernamental.

Artículo 14. El Plan Estatal de Desarrollo deberá indicar los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales que habrán de elaborarse para la atención de los aspectos específicos y de interés general para el desarrollo de la Entidad y sus regiones. Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán ser elaborados, aprobados y publicados en un plazo no mayor a treinta días a partir de la fecha de publicación del Plan Estatal de Desarrollo, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda. En la formulación de estos programas se observará su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes municipales.

Artículo 15. Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 16. En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y los ciudadanos del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

Artículo 19. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas, una vez publicados serán:

- a) De observancia obligatoria, para las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- b) De coordinación, en los casos que el cumplimiento de los programas requiera de la concurrencia de la Administración Pública Federal o de la Municipal, formalizándose a través del Convenio de Desarrollo Social respectivo, de los convenios de desarrollo municipales y de los acuerdos de coordinación que de ellos emanen;
- c) De concertación, para los acuerdos realizados entre el gobierno estatal y los sectores privado y social, y
- d) De inducción, referida al manejo de instrumentos de política económica y social, y su impacto en las decisiones de los particulares para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la planeación.

Artículo 22. Para la ejecución de los planes Estatal y municipal, así como los programas regionales, sectoriales, especiales e

institucionales, las administraciones públicas Estatal y Municipal, elaborarán programas operativos anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes, además de indicadores estratégicos que permitan evaluar el ejercicio presupuestal. Estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la integración de los presupuestos anuales.

Artículo 25. El Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios con los gobiernos municipales, para que éstos coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal, y para que las acciones a realizarse por la Federación, el Estado y los municipios se planeen de manera conjunta.

ARTÍCULO 26. Para los efectos del Artículo anterior, el Ejecutivo del Estado podrá convenir con los ayuntamientos:

I. Su participación directa en la planeación estatal o por conducto de los COPLADEM, o a través de propuestas específicas que estimen pertinentes;

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo de cada municipio y su congruencia con la planeación estatal;

III. El establecimiento de lineamientos y procedimientos que orienten la formulación del Programa Operativo Anual, y que permitan instrumentar objetivos, estrategias, políticas y acciones del Plan Municipal de Desarrollo;

IV. Los apoyos a través del COPLADE para el establecimiento de lineamientos metodológicos que permitan a los COPLADEM, la eficaz coordinación de acciones para el control y evaluación permanente del Plan de Desarrollo Municipal y del Programa Operativo Anual;

V. La información y asesoría técnica del COPLADE a los COPLADEM para la formulación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como para incorporar los planteamientos que emanen del Plan Estatal de Desarrollo;

VI. Los mecanismos de participación para la ejecución de acciones y programas de desarrollo socioeconómico que coordine el Estado con el Ejecutivo Federal, así como de aquellos programas estatales definidos como prioritarios para el desarrollo municipal, y

VII. La elaboración de programas de desarrollo regional, los que deberán estar en concordancia con los planes generales en la materia, cuando la Federación, los Estados o los municipios elaboren proyectos de desarrollo regional.

Artículo 29. La evaluación es el medio para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas estatales y municipales, a través de un Sistema de Indicadores que mide los logros de la gestión gubernamental en términos de cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas.

Artículo 30. El Plan Estatal y sus programas, así como los planes municipales serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias. Las adecuaciones consecuentes, previa su aprobación por parte del Gobernador del Estado o del ayuntamiento, según sea el caso, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

El Congreso del Estado podrá citar a los funcionarios de la Administración Pública Estatal o a los presidentes municipales, para que informen sobre el avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en el Plan Estatal o en los planes municipales, cuya ejecución sea responsabilidad de los comparecientes.

Artículo 31. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales que de ellos se deriven, se actualizarán a partir del resultado de las evaluaciones, así como por la elaboración de diagnósticos vigentes y por el establecimiento de prioridades definidas por el Ejecutivo del Estado o por el ayuntamiento respectivo, según sea el caso.

Artículo 40. Las organizaciones representativas de obreros, campesinos, grupos populares, instituciones académicas, profesionales, de investigación, organismos empresariales y otras agrupaciones sociales y privadas, participarán como órganos de consulta permanente en el proceso de planeación democrática a través del COPLADE, los COPLADEM, los consejos de Desarrollo Social Municipal y los ayuntamientos.

Además, dentro de la etapa de formulación del proceso de planeación se convocará a integrar los foros de consulta popular, con el fin de captar las propuestas y demandas de la población. Estos foros se realizarán durante los primeros dos meses del plazo requerido para elaborar el Plan Estatal y los planes municipales, dentro del programa de actividades del COPLADE y de los COPLADEM.

Las disposiciones reglamentarias de estos comités dispondrán los plazos y formas de participación social dentro del proceso de planeación.

Artículo 43. Los programas y presupuestos de los consejos, empresas, juntas, comisiones, comités, fideicomisos y unidades económicas sujetas a control o subsidio del Estado, no integrado a los presupuestos de Egresos Estatal y municipales, así como las iniciativas de leyes de ingresos y los actos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Capítulo V.

Responsabilidades.

Artículo 44. A los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones contravengan las obligaciones de esta Ley o los objetivos y prioridades del Plan Estatal, los planes municipales o los programas respectivos, se les impondrán sanciones administrativas por sus actos u omisiones.

Las sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución o inhabilitación, así como en sanciones económicas, de acuerdo con la legislación sobre la materia.

### **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí**

Capítulo II.

Del Equilibrio Presupuestario; y de los Principios de Responsabilidad Hacendaria

Artículo 17. La Ley de Ingresos; y del Presupuesto de Egresos de los ejecutores del gasto, se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales deberán incluir estrategias y metas anuales, congruentes con el Plan Estatal o los planes municipales de desarrollo, y los programas que derivan de éstos.

Título Segundo.

De la Programación, Presupuestación y Aprobación.

Capítulo I.

De la Programación y Presupuestación

Artículo 24. La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar los ejecutores del gasto para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas, con base en indicadores de desempeño contenidos en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo y, en su caso, de los planes municipales, y de las directrices que el Ejecutivo del Estado y los municipios expidan en tanto se elaboren dichos planes, en los términos de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí;

Artículo 39. En el año en que termina su encargo, el Ejecutivo Estatal y los municipios, deberán elaborar recomendaciones a los anteproyectos de iniciativa de Ley de Ingresos, y de Presupuesto de Egresos, en apoyo a las autoridades electas, a efecto de que éstas últimas los presenten para su autorización a más tardar en la fecha establecida en la fracción II del Artículo anterior.

Para realizar las actividades a que se refiere este Artículo, y la elaboración de los planes, estatal, y municipales de desarrollo, se podrán aprobar recursos en los correspondientes Presupuestos de Egresos para cubrir los gastos de un equipo que apoye los trabajos de las autoridades electas, estableciendo para tal efecto, un fondo específico que estará sujeto a las normas de ejercicio y fiscalización de los recursos. Se deberá informar el detalle de este gasto en la cuenta pública correspondiente.

### **III.2 Razón de ser del Plan Municipal de Desarrollo.**

EL Plan Municipal de Desarrollo de Guadalcázar 2018-2021 se elabora en cumplimiento a las disposiciones consignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

En este Plan de Desarrollo, contempla una visión de largo plazo y retoma las premisas de la agenda 2030 en la búsqueda del desarrollo integral del municipio, pero, sobre todo, recoge las demandas y necesidades ciudadanas captadas durante el proceso electoral y en el desarrollo de las jornadas de participación ciudadana a través de mesas de consulta donde concurrieron todos los sectores de la comunidad.

Estas demandas sociales fueron consensuadas con la población y traducidas en objetivos, los cuales a través de estrategias y con responsabilidad compartida se verán concretados en acciones que transforman en beneficio de nuestros ciudadano

El Plan Municipal de Desarrollo de Guadalcázar 2018-2021, Será el documento rector que generará las condiciones necesarias mediante un trabajo conjunto entre autoridades, organizaciones, pero sobre todo con los ciudadanos para incrementar de manera sostenible la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

## II.- Estructura del Plan Municipal de Desarrollo.

En estricto apego al Marco Normativo de la Planeación del Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalcázar 2018-2021, toma como instrumento rector el Plan Estatal de Desarrollo vigente 201-2021 y se alinea a los 5 ejes propuestos como a continuación se describe de manera enunciativa mas no limitativa.

### Eje 1.- Guadalcázar Incluyente.

De las principales demandas captadas en los procesos de planeación, en este eje resaltan las referentes al tema educativo, becas y útiles escolares para estudiantes de todos los niveles y, por otra parte, apoyos económicos para familias en extrema pobreza y atención prioritaria grupos vulnerables con alimentación, atención médica, medicamentos, así como la dotación de infraestructura básica para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

### Eje 2.- Guadalcázar Próspero.

La demanda más sentida de la población en los foros de consulta fue más y mejores oportunidades de empleo para todos, apoyos para el campo, infraestructura agropecuaria y detonación de las vocaciones productivas, mejoramiento de la imagen urbana, el fortalecimiento del comercio y la prestación de servicios turísticos que atraigan inversión y generen mayor derrama económica.

### Eje 3.- Guadalcázar Sustentable.

En este rubro las demandas sociales apuntan hacia la conservación del medio ambiente, con acciones de reforestación, rechazo de las actividades de minería toxica y la dotación de infraestructura básica que garantice el manejo adecuado de los residuos sólidos y su disposición final, así como garantizar el abastecimiento de agua potable y el tratamiento de las aguas negras.

### Eje 4.- Guadalcázar Seguro.

En el tema de la seguridad las demandas más sentidas de la población apuntan hacia la profesionalización del personal policiaco, la proximidad social, incremento en presencia en comunidades y rondines de sobre vigilancia, así como el equipamiento básico de la corporación policiaca además de la prevención y capacitación en materia de protección civil.

### Eje 5.- Guadalcázar con Buen Gobierno.

Uno de los reclamos más sentidos de la población se concentra en la exigencia de la prestación de servicios públicos de manera oportuna, calidad en la atención al usuario, eficiencia en el ejercicio de los recursos, transparencia y rendición de cuentas, así como la implementación de un código de ética y conducta y la profesionalización de los servidores públicos para que se apeguen a los valores de igualdad, imparcialidad, integridad, honradez, respeto, solidaridad, profesionalismo y lealtad que regirán a la administración 2018-2021.

## IV.1 Metodología y Sustento Social del Plan Municipal de Desarrollo

En estricto apego y cumplimiento al marco jurídico que sustenta al Plan Municipal de Desarrollo de Guadalcázar 2018-2021, artículos 1º, 16, 25, 26, 27 y 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 7, 8, 9, 10 y 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, artículos 2, 6, 7, 8, 15 y 16 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Se dio inicio a la construcción del Plan Municipal con la integración del Comité de Planeación Municipal (COPLADEM) el día viernes 15 de noviembre del 2018 con la participación de los miembros del Ayuntamiento, funcionarios municipales y representantes de los diversos los sectores del municipio.

En el proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalcázar 2018-2021, se consideraron tres etapas, las cuales contemplaban la realización de foros de consulta y levantamiento de encuestas, revisión y clasificación de las demandas sociales y definición de objetivos, estrategias y metas y en las cuales se tomó en cuenta la participación de la ciudadanía y de las diferentes áreas que integran la administración municipal.

La finalidad del proceso de planeación es consolidar un gobierno eficiente en el uso de los Recursos, transparente y austero; comprometido con la rendición de cuentas de manera objetiva, accesible y oportuna y abierto al dialogo con la ciudadanía para procesos de mejora continua.



Estamos seguros que con el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalcázar 2018-2021, en su etapa de ejecución, seremos un gobierno incluyente, abierto y respetuoso; que ofrece bienes y servicios de calidad y a través de acciones que transforman generará más y mejores oportunidades para sus habitantes.

I. Diagnóstico Municipal

IV.1 Denominación.

**Guadalcázar.**

IV.2 Toponimia.

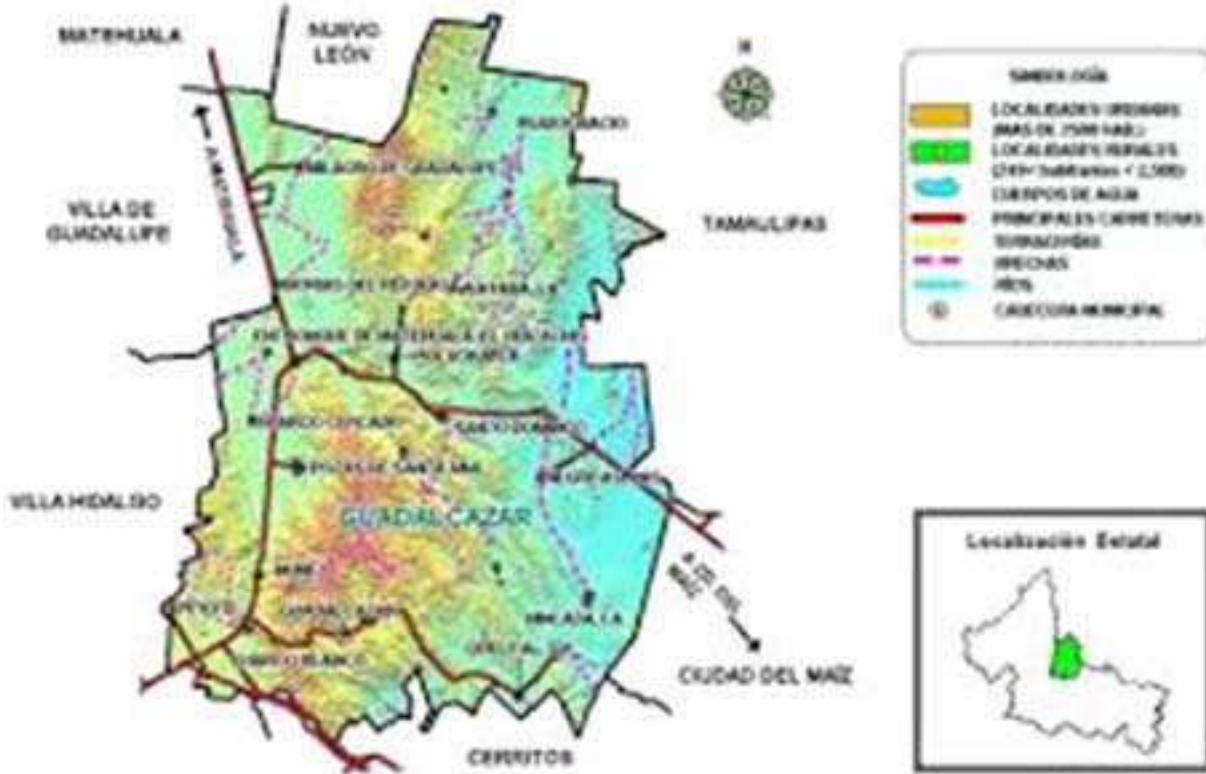
La palabra Guadalcázar es de raíces árabes: Guada=Río y Alcázar=Fortaleza. En el año de 1608 se le dio el título de “Villa y Minas de San Pedro”, posteriormente en el año de 1616 se le denomina “Real de Guadalcázar”, en honor del Virrey que en ese tiempo gobernaba.

IV.3 Ubicación Geográfica.

Entre los paralelos 23° 19' y 22° 29' de latitud norte; los meridianos 100° 00' y 100° 38' de longitud oeste; altitud entre 1 090 y 2 500 m.

Colinda al norte con el municipio de Villa de Guadalupe y los estados de Nuevo León y Tamaulipas; al este con el estado de Tamaulipas y el municipio de Ciudad del Maíz; al sur con los municipios de Ciudad del Maíz, Cerritos y Villa Hidalgo; al oeste con los municipios de Villa Hidalgo y Villa de Guadalupe.

Con 3.703.79 km<sup>2</sup> Ocupa el 6.1% de la superficie del estado.



IV.- .4 Población.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, Guadalcázar cuenta con 111 localidades, una población total de 25,985 habitantes y una densidad Poblacional de 7.02 habitantes por kilómetro cuadrado.

IV.5 Escudo de Armas.



En el año de 1999, el Ayuntamiento de Guadalcázar convocó a un concurso para lo elaboración del Escudo Municipal, siendo elegida entre otras, la propuesta del Sr. Crescenciano Castilleja Gómez, originario de la comunidad de El Realejo en este municipio, misma que para el 17 de mayo del mismo año, el Cabildo aprueba su impresión para utilizarlo en toda la papelería y la documentación oficial de la Presidencia Municipal.

El actual escudo del municipio de Guadalcázar lo conforman el escudo general que ostenta en la parte superior un águila con alas abiertas lo cual significa la libertad. En la parte Inferior se representan dos espadas y dos fusiles, los cuales significan la lucha constante de nuestros antepasados por mantener la paz de la región y conservar la libertad y la soberanía de nuestra ciudad.

Se observa una fila de pencas de maguey sobrepuesta o una de nopal en la parte inferior izquierda y otra de maíz en la parte inferior derecha, caracterizando la vegetación predominante en la región, así como lo actividad primordial que es la agricultura y base de nuestra alimentación como lo son el nopal y el aguamiel. Finalmente, en la parte superior a los recuadros, en el interior del marco, se manifiesta el nombre de Guadalcázar.

Los recuadros interiores reflejan el pasado de una ciudad rica en minería, en el primero de ellos (parte superior izquierda) se observan las herramientas utilizadas para la excavación minera de antaño, como son un pico y un marro.

En el recuadro de la parte superior derecha, se distinguen un cordero, un caballo, una cabra y un ternero, los cuales representan la principal actividad económica del lugar, en la parte inferior izquierda, se observa la diversidad de flora existente en la región, una planta de lechuguilla, una biznaga, un cactus y un encino; y finalmente aparece lo torre de la iglesia y el Apóstol San Pedro, patrón del lugar y a quien se le venera el día 29 de junio de cada año simbolizando la evangelización de la región y su arraigo a nuestra cultura.

#### IV.6 Historia.

La decadencia de las Minas del Cerro de San Pedro, representada por su nivel de ahondamiento y por la baja de la ley de su mineral, originó un desplazamiento de los mineros hacia el lugar denominado Minas Viejas, en Guadalcázar, durante el gobierno de Don Pedro de Salazar, cuyo nombre se perpetuó en el nuevo mineral ya que cambió al de Pedro de Guadalcázar.

El descubrimiento importante del mineral de Guadalcázar data de abril de 1615, en el cerro de San Francisco, junto al de San Cristóbal, hacia la región de Peotillos al noreste de la ciudad de San Luis Potosí, por un indio carpintero llamado Francisco.

Guadalcázar comenzó a extender su población de manera notable en el periodo de 1616 a 1620 en que se fundó la Alcaldía Mayor de Guadalcázar y en consecuencia esa región ya no dependía de la de Villa de Reyes.



De esta fecha y durante los siglos XVII y comienzos del XVIII, no se registran sucesos importantes en la región.

Para 1713 un suceso conmovió a la población, una multitud de nativos chichimecas asaltaron Guadalcázar llenando de terror a sus habitantes, los indios atacaban y mataban a hombres y mujeres viejas y se llevan a mujeres y niños jóvenes.

En 1722 ocurrió en el pueblo de Guadalcázar una inundación producto de una tromba, lo que hizo imposible la continuación de trabajos en las minas y por consiguiente el abandono de éstas, lo que trajo un periodo de recesión en la economía del lugar.

En 1727 se descubrió la mina de San Rafael sobre la veta del mismo nombre que también era conocida como la mina de Santo Domingo; fue con sus productos que se construyó la Iglesia Parroquial del lugar, así como la fundación del condado El Peñasco. Los descubrimientos mineros continuaron en 1731, 1743, 1748 y 1749 con el descubrimiento en vetas de buena ley, pero mal aprovechadas por la inexperiencia en las direcciones de los trabajos, las técnicas usadas y la mala administración de los negocios.

En 1753 se encontraban en explotación más de 80 minas, la mayor parte en el cerro de San Cristóbal, pero las noticias del descubrimiento del mineral del CATORCE en 1772 hizo emigrar a este punto a los mineros residentes en Guadalcázar hasta el punto en que este quedó despoblado; la reactivación de la actividad minera se presentó hasta el año de 1790 cuando el Conde de Revillagigedo, Virrey de México, ordenó prácticas de nuevo reconocimiento pero estas decayeron en 1794 cuando aquel se separó del poder y Guadalcázar volvió a su decadencia.

### **Época de la independencia de México.**

Los acontecimientos de 1810 a 1821, época de la lucha de la Independencia en México, sepultaron a Guadalcázar en la ruina, casi todos los que habían sobrevivido allí, hubieron de emigrar a otros lugares en busca de sustento. La época estuvo marcada por los siguientes hechos:

El 23 de noviembre de 1810, el cabecilla insurgente Guadalupe de Avalos, con fuerzas armadas, tomó Guadalcázar y comenzó a saquearla, aprehendió a innumerables personas, a incendiar y destruir sus casas, este hecho se repitió en otras ocasiones, pretextando la lucha de la Independencia de México.

En 1830, la Legislatura del estado dictó el Decreto # 67, promulgado el 23 de abril de ese año, con motivo del Arreglo de Municipios, en donde se esperaba un cambio para la situación del poblado de Guadalcázar, cosa que no sucedió, ya que su situación política continuó igual, sólo se dijo textualmente "continuaría la ciudad de Guadalcázar según está". Es de notarse que aquí, por primera vez en un texto legal, ya se le mencionaba como ciudad. Sin embargo, otro dato menciona que, en 1820, (en segundo intento del realizado en 1812), y como producto de la Constitución de Cádiz, Guadalcázar se constituyó en un Ayuntamiento Constitucional, formando parte del Estado de San Luis Potosí.

En 1844, Don José Domingo Rascón, originario de Guatemala, tomó posesión de las haciendas de Buenavista y la de San Agustín, de la jurisdicción de Guadalcázar, y en 1874, su sucesor, Don Manuel Rascón era propietario de la hacienda Pozas de Guadalupe, que había pertenecido al Sr. Carlos Tovar.

En 1847 se había desatado la invasión americana, y es cuando el pueblo de Guadalcázar formó un cuerpo de caballería con 400 elementos a las órdenes del Subprefecto de Guadalcázar Don Camilo Bros, los cuales prestaron un gran servicio a la Patria.

No se tiene informe de cuándo y cómo llegaron los invasores franceses a Guadalcázar. pero si se sabe que, en mayo de 1866, la plaza fue ocupada por el jefe Republicano Higinio Macías.

### **La Revolución Mexicana.**

La Revolución Mexicana tuvo efectos similares a los acontecidos durante la lucha de la Independencia: se creó inestabilidad en la región. En 1910, se registraron acciones de armas en la cabecera municipal y en algunas haciendas, así como en las dos estaciones de ferrocarril con que contaba Guadalcázar: la de Villa y La Joya.

En el año de 1913, Guadalcázar fue tomada en repetidas ocasiones producto de otros tantos enfrentamientos, los que se continuaron en el año de 1914, por ser punto estratégico por vía férrea, entre el puerto de Tampico, Tamps. y la Cd. de San Luis Potosí.

El 10 de junio de 1917, al Coronel Marcial Cavazos, se le comisionó recuperar la plaza de Guadalcázar, misión que consumó el 7 de Julio del mismo año, con lo cual quedó pacificada la región, a partir de la cual ya no se presentaron acciones de armas posteriores.

Una vez dada la restauración de la República y bajo las ordenes de Don Sebastián Lerdo de Tejada y el General Porfirio Díaz, muchos particulares y compañías que para el caso se formaron, iniciaron en el mineral de Guadalcázar, una febril actividad para la exploración de fundos mineros, tanto de los antiguos ya abandonados como de los que recientemente se iban descubriendo; en esta

época Guadalcázar fue de los productores de mercurio más grande de México, además de plata y varios metaloides; de esa época también se conocen explotaciones de oro, plata, fierro magnético, estaño, azufre, alumbre, yeso, caparrosa, creta, tiza y otros varios, esta actividad originó la construcción de cinco ingenios de minas.

En esta época (1865), se descubrió un mineral raro y desconocido al que llamaron Guadalcazarita, que es un sulfoselenurio de mercurio y zinc. Su descubridor fue el Sr. Antonio del Castillo y el primer análisis completo lo realizó el Sr. Teodoro Peterson. En 1921 fue dado a conocer un mineral no reportado para México, llamado domomierita, por el Sr. Ernesto Wittich, quien, en 1921, descubrió que Guadalcázar tenía “el yacimiento más potente de fluorita”, en ese entonces el único yacimiento en explotación en México.

Otros minerales raros fueron descubiertos por el Dr. Alemáz Kratzert, se trató de la Diópsida, encontrando una veta de 10 a 15 cm de ancho en el Cerro de las Comadres, a 6 km al norte de Guadalcázar y la Danzurita, encontrada en la Mina de la Luz, al noroeste del mismo lugar. En 1923, la misma persona descubrió un mineral al que llamó Damburita, del cual describió una extraordinaria rareza, pero desgraciadamente no se tienen mayores datos.

El reparto agrario se inició en Guadalcázar en el año de 1923, con la dotación de las primeras tierras ubicadas en la misma cabecera municipal; posteriormente en 1929 y 1935 se reparten la Hacienda Buenavista, La Ventana y San Ignacio, continuando de esta manera el reparto agrario en este municipio. Desde esta última fecha hasta la presente, la marcha de la población está marcada por un movimiento minero que consiste en el denuncia de minas, generalmente sobre las ya existentes abandonadas.

## **Arqueología**

### **Arqueología prehispánica.**

Por ser Guadalcázar un área habitada por varios grupos indígenas prehispánicos, en la actualidad es posible encontrar numerosos vestigios de sus moradas. El Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro San Luis Potosí, tiene registrados más de 200 sitios, tanto arqueológicos como históricos con diferentes grados de complejidad, entre los que se encuentran: basamentos con más de dos metros de altura, sitios con presencia de materia lítica y cerámico, asentamientos con cimientos y pequeñas plataformas, asentamientos sobre minas, yacimientos de fósiles y campamentos de grupos de cazadores-recolectores, etc. Por lo tanto, la zona de Guadalcázar es considerada por el mismo I.N.A.H. como de alto potencial arqueológico, tomando en cuenta que tan solo se ha explorado a la fecha la parte sur del municipio y es muy probable que en futuras investigaciones continúe el descubrimiento y registro de más sitios arqueológicos.

### **Arqueología colonial.**

En Guadalcázar existen dos iglesias, la Parroquial ubicada en la Plaza principal y la segunda que es conocida como “Capilla de la Purísima Concepción” que fue construida a la salida del pueblo a la cual también se le llama el Santuario. Ambas son del siglo XVIII y de estilo barroco, la más importante desde luego es la Parroquia, ostenta una torre de dos cuerpos y en cada lado de ambos lados están dos vanos para las campanas, remata un capulín ochavado, pero tan peraltado que tiene pretensiones de ser un tercer cuerpo. Este templo ya estaba en construcción poco antes de 1730. En la Parroquia resalta el retablo mayor el cuál data del año 1732 para el cual don Nicolás Fernando de Torres dispuso \$ 500.00 para su elaboración, tiene todo un lujo en el sobredorado, con esculturas y pinturas mérito; es un espléndido retablo estilo barroco-salomónico, con las conocidas columnas en espiral características de este estilo.

La capilla de la Purísima Concepción, arquitectónicamente es de menor importancia que la Parroquia, tiene una torre menos elevada que ésta y de solo cuerpo, en sus cuatro lados tan solo un vano para las campanas, el capulín también peraltado sigue con manifiesta sumisión el modelo que le impone la Parroquia. En su interior no se ostenta el desbordante lujo de un retablo sobredorado, adicionalmente la Capilla fue edificada a la salida del pueblo, ubicación secundaria que demuestra su menor importancia en el culto local.

Se ha dicho que esta Capilla no está concluida ya que el remate de la fachada es producto de una obra posterior, además las pilastras de la fachada son unos estípites pareados pero ya muy degenerados. El arco de acceso al templo es mixtilíneo y las dovelas superiores son de base totalmente horizontal.

Otra construcción de la época (último tercio del siglo XVIII) es la llamada Casa de Moneda, ostenta una portada barroca de gran decoración de argamasa, que se continúa en el remate superior con un elevado espete de líneas mixtilíneas que sobresale de la cornisa final del edificio. Todo ello tan solo para rodear el nicho que está en la parte superior del dintel del ancho portón.

Sobresale una recargada decoración de motivos vegetales que se acumulan tumultuosamente pareciendo descender de un casquete o cofia de cinco colgantes que de ella salen; esta especie de cofia es algo inusitado en la arquitectura potosina, pues nada hay igual o parecido en otra parte del territorio potosino.

Aunque se le llama la Casa de Moneda, en Guadalcázar no hubo nunca moneda colonial, ni casa de moneda durante el virreinato. La

moneda que de Guadalcázar se conoce es tan solo una cuartilla de cobre acuñada por los fondos públicos, pero eso fue cuando ya se había consumado la Independencia.

Otro tipo de construcciones importantes para la zona de Guadalcázar, aunque no propiamente de importancia arquitectónica, pero si histórica, lo representan las Haciendas agrícolas y ganaderas que florecieron durante el siglo XIX., entre las que se encuentran:

Hacienda de Presa de Guadalupe. - Perteneció a Don Carlos Tovar hasta antes de 1874, después pasó a propiedad del Sr. Manuel Rascón, y a su muerte, su viuda la vendió a Don Federico Meade, a fines del siglo pasado; después esa hacienda fue propiedad de una sociedad denominada "Presa de Guadalupe y Anexas".

Hacienda de Peotillos. - De grandes proporciones, se adentraba hasta Guadalcázar proveniente del ahora municipio de Villa Hidalgo, fue objeto de largos y enconados litigios sostenidos desde el siglo XVIII entre diversas personas y épocas, hasta fines del siglo XIX.

Hacienda Pozas de Santa Ana. - Esta hacienda había sido estancia de la de Peotillos, por su ubicación geográfica, también fue objeto de largos litigios por la posesión de sus tierras.

Hacienda Pozo de Acuña. - Propiedad ésta de Don Juan Hernández Ceballos y en los años más recientes de Mr. William Jenkins, posteriormente pasó a ser propiedad del Gobierno Federal, el cual estableció una colonia agrícola militar.

Finalmente, y debido a las condiciones de carsticidad de las sierras, es posible encontrar diferentes sitios de interés espeleológico. Aunque la zona no ha sido explorada para este fin, es posible encontrar grutas importantes y de gran belleza escénica como la de San Cayetano que se distinguen por sus hermosas concreciones de estalagmitas y estalactitas; las grutas de las Candelas, ubicadas a 3 km del entronque y sobre la carretera a El Realejo, a 5 km de Guadalcázar que son notables por sus bellas formaciones de estalactitas, además de la Cima de las Cabras, Cima del Tule, Los Muertos y Capulines, entre otras.

#### **IV.7 Orografía.**

El municipio se encuentra configurado principalmente por las derivaciones que se orientan de sur a norte de los sistemas topográficos del sur del estado sobre la cual se localiza la sierra de Álvarez, que constituye el macizo montañoso que separa el altiplano de las llanuras que forman la cuenca de Rioverde. Así también se encuentra la sierra de Guadalcázar y numerosos cerros como el Del Grande, el de Son Lucas, el de Las Comadres, el de los arcos, etc.

#### **IV.8 Hidrografía.**

No existen ríos ni arroyos, sin embargo, existen escurrimientos superficiales, además cuenta con un manto acuífero subterráneo denominado Guadalcázar-Villa Hidalgo.

#### **IV.9 Clima.**

Toda la región este y gran parte de la noroeste es seco semicálido y en el suroeste predomina semi seco, semi cálido y semi seco templado y en una pequeña porción es templado sub húmedo con algunas lluvias en verano. La temperatura media anual es de 18.1°C, la máxima se presenta en el mes de mayo, la mínima absoluta es de 7°C para el mes de diciembre; la precipitación pluvial es de 780.3 mm. La precipitación media anual es de 355 milímetros, que se distribuyen de forma desigual en el municipio, por lo que en la mayor parte del territorio hay sequías recurrentes.

#### **IV.10 Principales Ecosistemas.**

Las regiones áridas y semiáridas de México, que representan más de la mitad del territorio nacional, albergan un rico repertorio de ecosistemas y de especies animales y vegetales, con un importante, aunque aun parcialmente evaluado potencial económico y un gran interés científico. Estas regiones destacan por su riqueza de elementos bióticos raros (endemismos) y de formas de vida inusual, lo cual las ubica como regiones prioritarias para su conservación. Sin embargo, desafortunadamente las regiones áridas o semiáridas de nuestro país están muy mal representadas dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

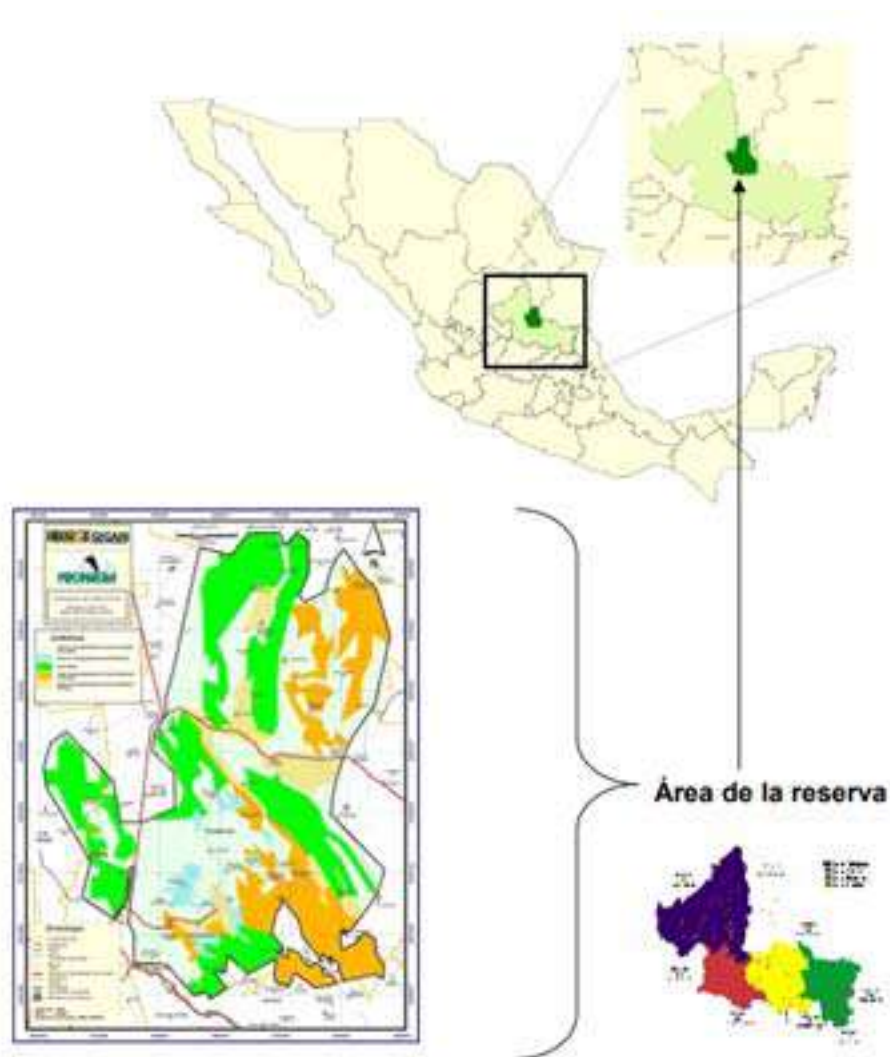
Uno de los grupos vegetales más representativos de la flora nacional es el de las cactáceas. México es el centro más importante de concentración de especies de esta familia a nivel mundial, siendo el 78% de éstas endémicas al país. La mayor diversidad de especies prospera en las regiones áridas y semiáridas, particularmente en el Desierto Chihuahuense, en el Desierto Sonorense, en el Valle de Tehuacán y en la Cuenca del Río Balsas. Sin embargo, la porción sur del Desierto Chihuahuense es el área que alberga la mayor riqueza de especies de cactáceas.

La familia de las cactáceas es posiblemente el grupo más amenazado del Reino vegetal. El factor principal que afecta el estado de conservación de las cactáceas, es el hecho de que éstas son extraídas de su hábitat natural para ser vendidas como plantas

ornamentales y como piezas para coleccionistas (Fuller y Foltzgerald, 1987). Además, las regiones áridas y semiáridas están siendo dramáticamente modificadas por la agricultura, el sobre pastoreo y la minería. El efecto combinado de estas alteraciones al ecosistema, ha tenido un fuerte impacto negativo sobre las poblaciones naturales de cactáceas.

Los estudios realizados por investigadores del Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Hernández y Bárcenas 1995, 1996; Hernández, Gómez y Bárcenas; Gómez), han mostrado que la región de Guadalcázar es el sitio más importante de concentración de especies de cactáceas en el mundo. Estos estudios han revelado la existencia de una gran diversidad de cactáceas que se estima, alcanzan 80 especies aproximadamente.

El área propuesta se localiza en la porción Norte-Central del estado de San Luis Potosí, principalmente en el municipio de Guadalcázar, y una pequeña parte del municipio de Villa Hidalgo y Cerritos del mismo estado. El lugar tiene buenas vías de comunicación terrestre, tanto de carreteras federales que la comunican con el centro de la República, como hacia la Frontera Norte del País y hacia su interior por caminos de terracería.



La región se encuentra ubicada en las estribaciones de la Sierra Madre Oriental y en el borde sur del valle Matehuala-Huizache. Sus coordenadas geográficas extremas son las siguientes de acuerdo al decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el día martes 14 de marzo del 2006 en una edición extraordinaria. Las coordenadas están tipificadas en UTM:

Al norte 2566106.500

Al sur 2489222.612

Al este 388053.125

Al oeste 330795.625

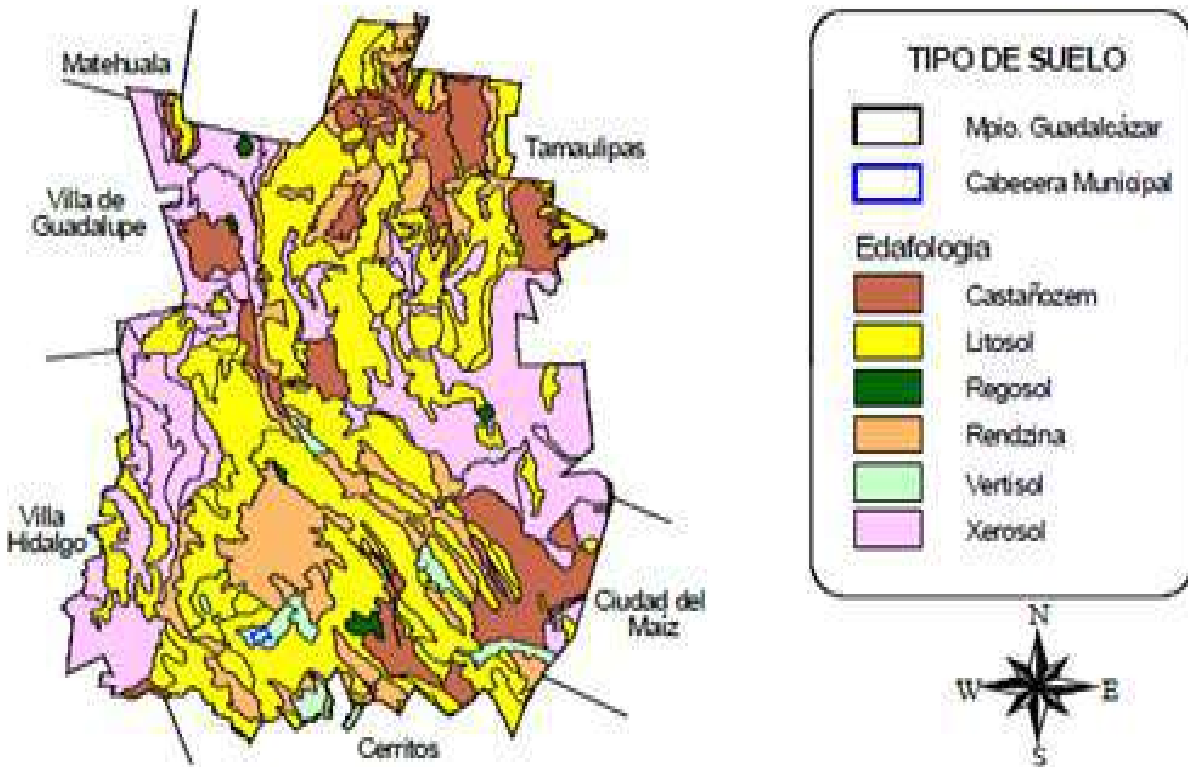
El Área Natural Protegida bajo la modalidad de Reserva Estatal la región denominada “Real de Guadalcázar”, ubicada en los municipios de Guadalcázar, Villa Hidalgo y Cerritos del Estado de San Luis Potosí cuenta con una superficie total de 256,826.45 ha y 2,568.28 Km<sup>2</sup> de acuerdo con la descripción analítico geográfica del polígono.

#### IV.11 Fauna

La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: liebres, víboras de cascabel y aves silvestres. Algunas especies en peligro de extinción como la víbora de cascabel, aguillillas y venado de cola blanca. Se han detectado manadas de Jabalíes y se han reportado algunos avistamientos de pumas.

#### IV.12 Características y uso del suelo

En su totalidad cuenta con suelos de origen sedimentario, derivándose de rocas calcáreas, lutitas y areniscas. Su modo de formación es aluvial y coluvial; su topografía es variable, existen áreas planas y otras como la ladera y cerros con pendientes mayores y relieve ondulable.



INFORMACIÓN REFERENCIADA GEOSPACIALMENTE INTEGRADA EN UN SISTEMA (IRIS)  
ELABORÓ: OFICINA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE - SEDARH SAN LUIS POTOSÍ.

#### IV. 13 Población

Las cifras oficiales indican que en 2010 Guadalcázar tenía una población de 25,985 habitantes, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda, para el 2015, se aplica la Encuesta Intercensal que arroja como resultado de sus proyecciones un incremento en la población total de un 1%, infiriéndose una población aproximada de 26,340 habitantes.



2010

2015

Estructura de la población por rangos de edad  
2010

Rango de edad	Población total	%	Hombres	Mujeres	Segmentos de población	
0 - 4	2,652	10.11	1,376	1,276	Niños	3,030 Hab. 11.50%
5 - 9	2,716	10.45	1,371	1,345		
10 - 14	2,662	10.27	1,357	1,305		
15 - 19	2,672	10.28	1,404	1,267	Jóvenes	5,350 Hab. 20.64%
20 - 24	2,054	7.90	1,013	1,041		
25 - 29	1,625	6.25	818	807		
30 - 34	1,666	6.41	821	845	Adultos	7,575 Hab. 29.14%
35 - 39	1,504	5.79	752	752		
40 - 44	1,332	5.13	675	657		
45 - 49	1,118	4.30	541	577		
50 - 54	1,042	4.01	517	525		
55 - 59	911	3.51	473	438		
60 - 64	835	3.21	430	405	Adultos mayores	3,970 Hab. 15.31%
65 y más	3,144	12.10	1,616	1,528	No especificado	53 Hab. 0.20%
No especificado	53	0.20	25	28		
<b>Total Maripán</b>						<b>25,985 Hab.</b> 100.00%

017 Guadalcázar

Composición por edad y sexo



Población total\*

**26 340** Representa el 1.0% de la población estatal.

Relación hombres-mujeres

**100.1** Existen 100 hombres por cada 100 mujeres.

Edad mediana

**28** La mitad de la población tiene 28 años o menos.

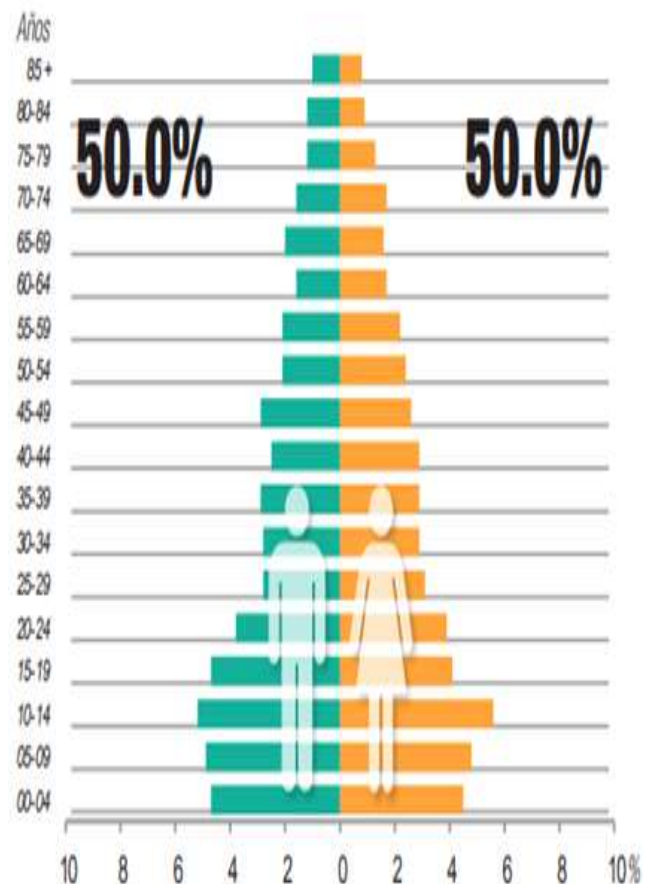
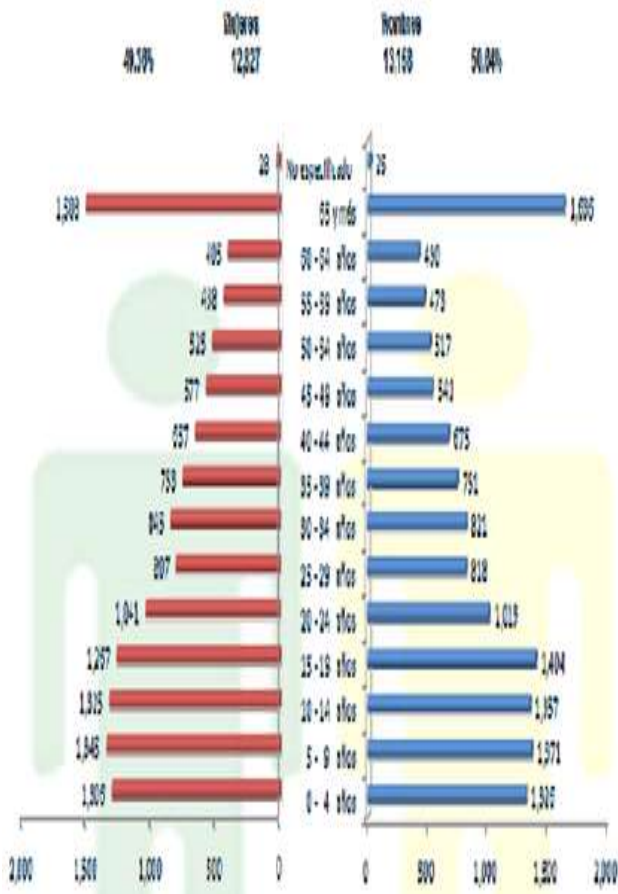
Razón de dependencia por edad

**75.3** Existen 75 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

\*En viviendas particulares habitadas.

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDADES Y SEXO

Total: 25,985



## V.-Filosofía de la Administración.

### V.1 Visión de la Administración Municipal 2018 – 2021.

*“Brindar a la Ciudadanía las mejores alternativas de crecimiento a través de un trabajo participativo, para ser un gobierno de cambio comprometido con el desarrollo de nuestra gente, brindando un trato justo y de igualdad social”.*

### V.2 Misión de la Administración Municipal 2018 – 2021.

“Hacer de Guadalcázar un Municipio con un gobierno abierto y participativo, donde las decisiones, acciones y obras tengan por objetivo el beneficio ciudadano y elevar su calidad de vida. Ser un gobierno cercano e incluyente promoviendo la participación de los sectores sociales a través de la comunicación permanente y transparente en el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros”.

### V.3 Valores de la Administración Municipal.

Todas las acciones emprendidas por esta Administración 2018 – 2021 deberán estar orientadas al bien común y a satisfacer las necesidades prioritarias de los ciudadanos sin distinción ni discriminación de ninguna clase; actuaremos siempre enmarcados en los siguientes valores:

#### **IGUALDAD**

Autoridades y funcionarios otorgarán los servicios municipales a los habitantes de Guadalcázar que tengan derecho a ellos, sin importar su filiación o preferencia política, sexo, edad, raza, credo ni religión. No deberá existir ninguna circunstancia interna o externa que limite el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **IMPARCIALIDAD**

Los servidores públicos de la Administración 2018–2021 no dispensarán preferencias o privilegios a ninguna persona u organización, ejercerán sus funciones con objetividad y sin prejuicios de ningún tipo.

#### **INTEGRIDAD**

Los servidores públicos de la Administración 2018–2021, trabajaremos con entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento. En general, una persona íntegra es **alguien en quien se puede confiar**.

#### **HONRADEZ**

Ningún servidor utilizará el cargo que se le confiera para obtener provecho o ventaja para él o para terceras personas, no pedirá o aceptará obsequios, prestaciones o compensaciones de cualquier especie que puedan comprometer el desempeño de sus funciones.

#### **RESPETO**

Autoridades y funcionarios ofrecerán a las personas un trato digno, cortes, cordial y tolerante, reconociendo y amparando los derechos, libertades y condiciones inherentes a la condición humana.

#### **SOLIDARIDAD**

Los servidores públicos del municipio de Guadalcázar se conducirán con sensibilidad, respeto y apoyo a la sociedad, con especial atención hacia las personas, organizaciones o grupos sociales sin condiciones para alcanzar su propio desarrollo, como adultos mayores, niños, personas con capacidades especiales y en general cualquier grupo vulnerable.

#### **PROFESIONALISMO**

Autoridades y funcionarios de la administración pública municipal se comprometen a desempeñar su trabajo con toda su capacidad y potencial, capacitándose y actualizándose de manera continua a efecto de proporcionar el mejor servicio a la ciudadanía.

#### **LEALTAD**

Los servidores públicos municipales se comprometen con la Sociedad y la Institución Municipal, adoptando estos valores como la guía ética y moral de su actuación diaria y del desempeño de sus funciones.

## **VI.-Ejes Rectores del Desarrollo**

### Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.

Esta nueva hoja de ruta presenta una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible son una herramienta de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluye los siguientes 17 Objetivos:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

La Administración Municipal 2018–2021 de Guadalcázar, S.L.P. retoma esta herramienta para que el Plan Municipal de Desarrollo contribuya al progreso de nuestros ciudadanos y a través de ello al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Como parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la planeación estratégica del municipio de Guadalcázar se alinea con el plan Estatal de Desarrollo vigente 2015 – 2021 en espera de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024. El Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021 se enmarca en una visión de largo plazo para hacer de San Luis Potosí:

Un Estado próspero, con empleo, ingreso y bienestar social sostenidos, integrado a las transformaciones globales y a la sociedad



del conocimiento. Con derechos sociales y libertades plenas. Comprometido con la protección del medio ambiente. Con instituciones de seguridad y justicia eficaces y confiables. Con gobiernos honestos, transparentes y eficientes, y una sociedad informada y participativa.

Esta Visión atiende y proyecta los Principios que la sociedad privilegió en sus aportaciones para la construcción del Plan Estatal de Desarrollo:

- Eficacia para generar oportunidades de crecimiento económico, con más y mejores empleos.
- Disminución de la pobreza y acceso a derechos sociales plenos.
- Convivencia pacífica con seguridad y justicia para todos.
- Preservación y fomento de una cultura de respeto al medio ambiente.
- Honestidad y transparencia en el ejercicio público.
- Democracia participativa, para procesar civilizadamente las diferencias y generar los acuerdos más provechosos para la ciudadanía.
- Colaboración para el crecimiento y desarrollo integral de las cuatro regiones.
- Respeto a nuestra diversidad étnica y cultural.
- Defensa de los derechos humanos y la equidad social.

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

El Plan Estatal de Desarrollo se estructuró en 5 Ejes Rectores y sus respectivas vertientes:

#### **Eje Rector 1: San Luis Próspero.**

Vertientes:

1. Más y Mejores Empleos
2. Impulso al Desarrollo Industrial
3. Desarrollo Turístico, Comercial, Servicios y Minería
4. Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
5. Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad

#### **Eje Rector 2: San Luis Incluyente.**

Vertientes:

1. Combate a la Pobreza
2. Salud y Alimentación
3. Educación, Cultura y Deporte
4. Políticas de Equidad

#### **Eje Rector 3: San Luis Sustentable.**

Vertientes:

1. Recursos Forestales, Conservación de Suelos y Biodiversidad
2. Agua y Reservas Hidrológicas
3. Gestión Integral de Residuos
4. Cambio Climático y Energías Renovables

#### **Eje Rector 4: San Luis Seguro.**

Vertientes:

1. Seguridad Pública
2. Procuración de Justicia
3. Reinserción Social
4. Prevención de la Delincuencia y Atención a Víctimas
5. Protección Civil

#### **Eje Rector 5: San Luis Con Buen Gobierno.**

Vertientes:

1. Gobernabilidad
2. Prevención Y Combate A La Corrupción
3. Responsabilidad Financiera Y Rendición De Cuentas
4. Gobierno Abierto E Innovador
5. Derechos Humanos

La Ley de Planeación para el Estado y Municipios de San Luis Potosí textualmente indica:

“Artículo 4º. El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional.”

“Artículo 15. Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo”.

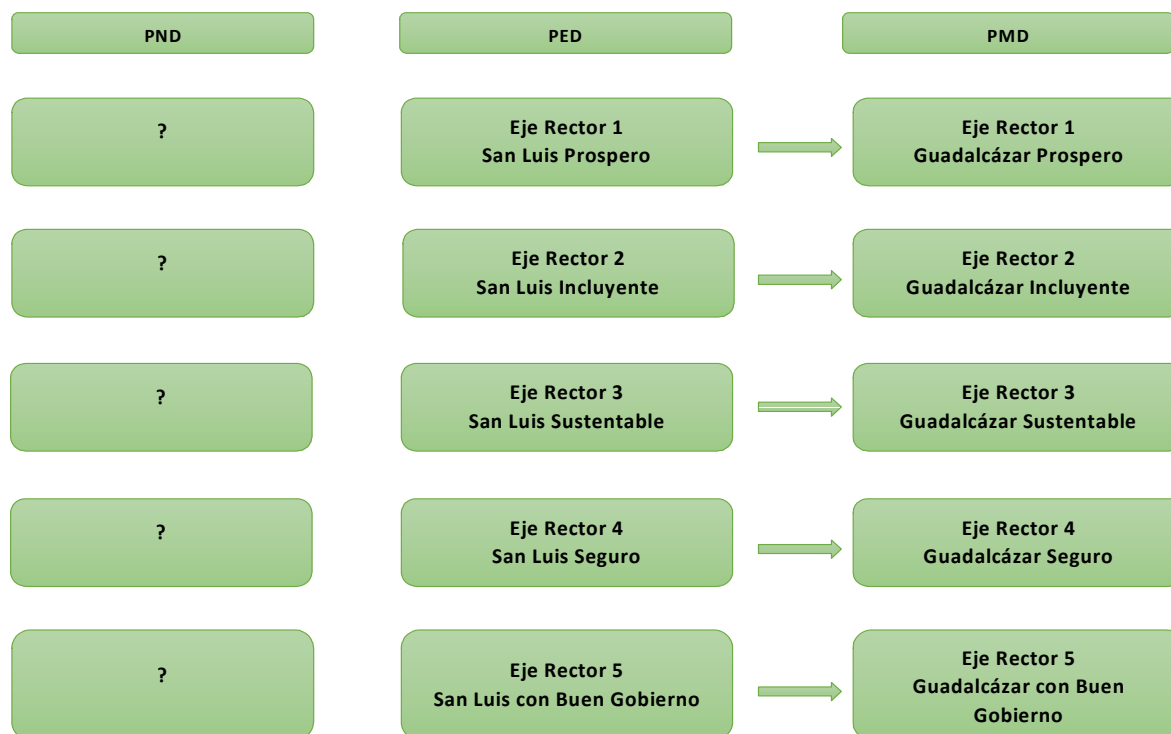
En estricto apego al marco normativo, el Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021 del Municipio de Guadalcázar se encuentra alineado al Plan Estatal vigente como eje rector y desarrollado de conformidad con los ejes contenidos en el mismo.

Una vez que haya sido publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, en concordancia con la actualización que realice el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, este Plan Municipal de Desarrollo será sometido a un proceso de análisis para su correspondiente alineación.

## VI.- Alineación del Plan Municipal de Desarrollo.

### Municipio de Guadalcázar, S.L.P.

2018-2021.

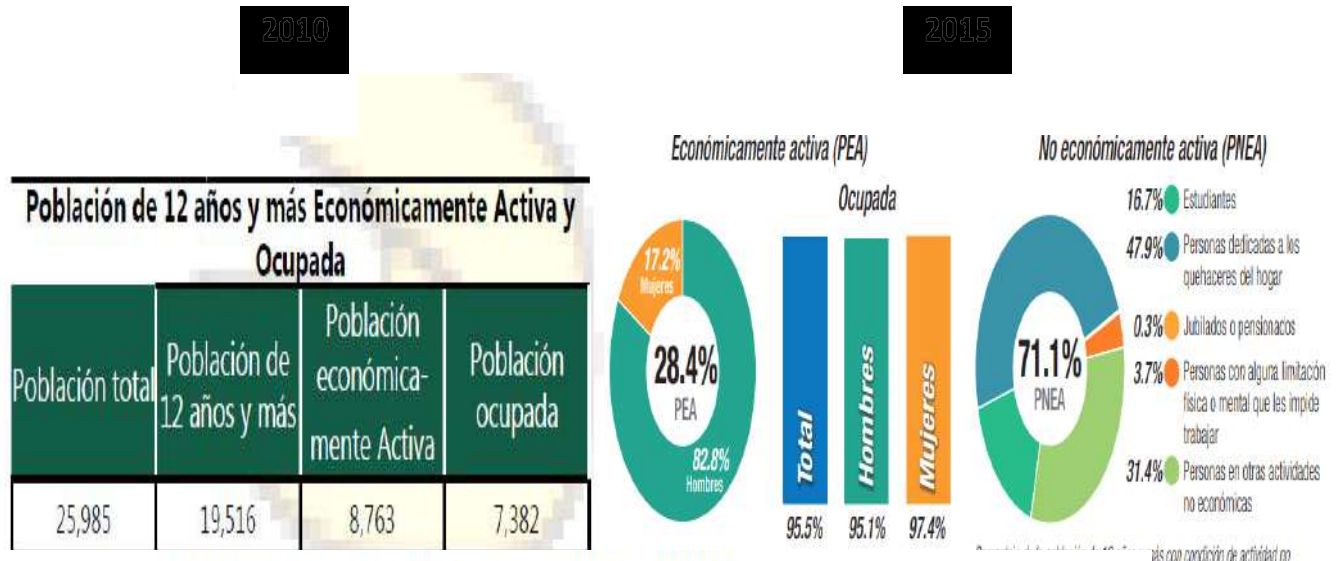


**VII. Ejes Rectores del Desarrollo de Guadalcázar, S.L.P.**

**Eje Rector 1: Guadalcázar Prospero.**

El Municipio de Guadalcázar cuenta con una población oficial de 25,985 habitantes, en 2010 la población económicamente activa representaba el 34% y de esta el 28% estaba ocupada.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 publicados por el INEGI en el documento “Panorama Sociodemográfico de San Luis Potosí 2015” la población económicamente activa disminuyó en un 5.32% pero el déficit de empleos se mantiene en un 5%.



**Población Ocupada por Sector Económico**

Sector	Rama de Actividad	Actividad Económica	Personas	%
Primario	Agropecuario	Agricultura, ganadería, forestal y pesca.	4,607	62.4
Secundario	Industria	Minería (extracción)		
	Industria Manufacturera	Productos alimenticios y bebidas, textiles, prendas de vestir e industria del cuero; industria de la madera, papel y derivados, sustancias químicas; productos de minerales no metálicos; industrias metálicas básicas; productos metálicos, maquinaria y equipo.	998	13.5
	Industria de la Construcción	Pública y privada		
	Industria Energética	Electricidad, gas y agua		
Terciario	Comercio y Servicios	Comercio, restaurantes y hoteles; transporte, almacenaje y comunicaciones; servicios financieros, seguros y actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios comunales, sociales y personales; servicios bancarios, gobierno y otros servicios.	1,754	23.8
	No Especificado		23	0.3
	<b>TOTAL</b>		<b>7,382</b>	<b>100.0</b>

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

id comercial y de estas últimas, para

Guadalcázar posee atractivos turísticos con amplio potencial para su explotación que bien podrían detonar un mayor desarrollo económico mediante la creación de fuentes de empleo y el crecimiento comercial derivado de la afluencia de visitantes, ejemplo de ello son los Templos de La Purísima Concepción, el templo de San Pedro y la Casa de Moneda en la cabecera Municipal, las Grutas de San Cayetano, de Los Candiles y de Guadalupe, el Cerro de las Comadres y el Cerro del Fraile, sin embargo, existen muchas oportunidades de mejora en la calidad de los servicios ofertados y los productos turísticos con que se cuenta.

Existen empresas manufactureras en San Luis Potosí como General Motors que, ante la escasez de personal en la ciudad capital, han implementado estrategias para contratar pobladores en algunas comunidades como Santo Domingo, El Oro, Abrego y la propia Cabecera Municipal hasta donde llegan las unidades que los trasladan de ida y vuelta. Si bien esta y otras compañías están en la disposición de contratar un número mayor de candidatos, es necesario mejorar las capacidades laborales y los perfiles técnicos y profesionales que satisfagan los requerimientos de habilidades y destrezas requeridos en los perfiles de puestos.

La generación de condiciones propicias para el desarrollo de las actividades productivas debe ser la prioridad de la autoridad municipal emprendiendo obras y acciones que estimulen la inversión y por ende la prosperidad de nuestros ciudadanos.

### **Objetivo Eje Rector 1, Guadalcázar Prospero:**

O1: Impulsar el desarrollo económico de la población a través de obras y acciones que generen soluciones de fondo y de efecto permanente.

#### **Meta 1A:**

**M1A:** Disminuir el 73.6% de la población que se encuentra en situación de pobreza.

#### **Estrategia E1A:**

E1A.1: Impulsar el desarrollo agropecuario mediante la gestión y otorgamiento de apoyos directos a los productores, capacitación, obras de infraestructura y dotación de activos.

#### **Líneas de Acción:**

LAE1A 1.1: Gestionar apoyos en un Programa de Concurrencia con los órdenes Federal y Estatal para la entrega de Implementos Ganaderos y Agrícolas a los productores Rurales.

LAE1A 1.2: Gestionar e implementar en coordinación con dependencias estatales y/o federales, la obtención de especies genéticamente mejoradas que se puedan ofrecer a los productores a precios accesibles, inferiores a los vigentes en el mercado.

LAE1A 1.3: Proporcionar a los productores agrícolas apoyos mediante la entrega de semilla mejorada que potencie su productividad y la calidad de sus productos.

LAE1A 1.4: Difundir, fomentar, apoyar en la gestión de apoyos para la obtención de seguros catastróficos para las actividades agrícolas y pecuarias y en su caso, apoyo para la gestión de pagos por siniestros.

LAE1A 1.5: Asesorar y Apoyar en la gestión de apoyos para el otorgamiento de insumos agrícolas a los productores.

LAE1A.1.6: Construcción y Rehabilitación de Bordos de Abrevadero.

#### **Estrategia E1B:**

E1B 1: Incrementar mediante la mejora de la oferta turística en el municipio de Guadalcázar, el número de turistas captados respecto al año anterior.

#### **Líneas de Acción:**

LAE1B 1.1: Elaborar el Diagnóstico Situacional del Turismo en el municipio, identificando sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

LAE1B 1.2: Diseñar conjuntamente con los actores involucrados en el sector, 5 productos turísticos que sean viables y factibles de instrumentar.

LAE1B 1.3: Implementar programas de capacitación para los prestadores de servicios turísticos, contribuyendo con ello a la mejor calidad en la atención y la satisfacción de nuestros visitantes.

LAE1B 1.4: Diseño e implementación de una campaña de difusión y promoción turística que estimule la afluencia de visitantes.

**Estrategia E1C:**

E1C 1: Fortalecer la actividad comercial en el municipio como generadora de empleos y fuente de ingresos de las familias en Guadalcázar, S.L.P.

**Líneas de Acción:**

LAE1C 1.1: Elaborar el Diagnóstico Situacional del Comercio en el municipio, identificando sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

LAE1C 1.2: Implementar programas de capacitación para los comerciantes en materia de calidad en el servicio, contribuyendo con ello a la mejor calidad en la atención.

LAE1C 1.3: Implementar programas de capacitación para los comerciantes en materia de atención al turista, contribuyendo con ello a la mejor calidad en la atención y la satisfacción de nuestros visitantes.

Eje Rector 2: Guadalcázar Incluyente

**Pobreza:**

La pobreza y las desigualdades sociales excluyen del desarrollo a los grupos vulnerables, es prioritario para esta Administración Municipal y empeñaremos todo nuestro esfuerzo y dedicación para disminuir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de los habitantes de Guadalcázar, S.L.P.

Existen en Guadalcázar 6,716 viviendas ocupadas, 6% más que hace 5 años, 13.7 tienen acceso al agua entubada, la mitad de las viviendas no cuentan con drenaje y cerca del 5% no tienen electricidad.

En pleno año 2018 aún hay viviendas construidas con materiales precarios, 1.2% no tiene un techo que los cubra y casi 7% tienen piso de tierra.

Los beneficios que las nuevas tecnologías ofrecen para la educación, la comunicación, el trabajo o el entretenimiento son accesibles para muy pocos; menos del 39% de los domicilios tienen pantalla plana y televisión de paga, el 31% tiene telefonía celular y el 15% teléfono fijo, solo el 4% de los hogares disponen de una computadora y apenas el 1.4% cuentan con servicio de internet.



Según información presentada por la SEDESOL en el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018”, Guadalcázar presenta la siguiente situación:

Indicadores de vivienda en los municipios con las mayores concentraciones de personas en condición de pobreza:

- Carencia por calidad y espacios en la vivienda:
  - Viviendas con piso de tierra: 6.3%
  - Viviendas con techo de material endeble 1.2%
  - Viviendas con muros de material endeble 0.5%
  - Viviendas con hacinamiento 9.6%
- Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
  - Viviendas sin agua entubada 56.3%
  - Viviendas sin drenaje 48.4%
  - Viviendas sin electricidad 3.4%
  - Viviendas sin chimenea 15.6%

**Capacitación.**

En enero – marzo de 2018, la actividad económica en San Luis Potosí presentó un crecimiento anual de 7.6 por ciento –con cifras originales-, colocándose en el segundo sitio entre los estados del país con el mayor avance en el periodo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Los datos del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) que elabora el organismo, indican que dicho aumento estuvo apoyado por el impulso de la actividad secundaria, que reportó un incremento récord en el estado, de 15.3 por ciento anual en los primeros tres meses del año.

Este crecimiento industrial ha logrado absorber la mayor parte de mano de obra disponible en San Luis Potosí y algunos municipios aledaños como Soledad de Graciano Sánchez, Mexquitic de Carmona, Villa de Zaragoza y Cerro de San Pedro, esto abre la búsqueda de las empresas a otros municipios y la situación geográfica de Guadalcázar se convierte en una ventaja potencial.

Para poder acceder a mejores oportunidades de empleo es necesario contar con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para desenvolverse adecuadamente en las empresas y adaptarse a la cultura organizacional y al entorno de la industria y el comercio.

**Educación.**

El desarrollo integral del ser humano implica articular espacios y oportunidades para la educación, la cultura y el deporte, fortaleciendo su identidad y el rescate de sus tradiciones.

La dispersión geográfica del municipio impone retos sumamente importantes para poder proporcionar a la ciudadanía los servicios públicos que requiere, sin embargo, la educación es un tema prioritario que no admite postergarse.

La situación de la educación en Guadalcázar se puede describir de la siguiente forma:

**Rezago Educativo 2010**

Población mayor de 15 años	Sin Escolaridad	%	Con Educación Secundaria Incompleta	%	Educación Postbásica*	%	Años Promedio de Escolaridad
17,902	3,254	18.18	976	5.45	1,298	7.25	5.20

\*Estudios técnicos comerciales con primaria terminada, educación media superior, educación superior.  
Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2010

Los datos obtenidos a partir de la Encuesta Intercensal 2015 nos indican que en nuestro municipio 2,958 personas no saben leer ni escribir, 4,595 no han terminado su primaria y 3,904 tienen su educación secundaria inconclusa, lo que nos coloca dentro de los cinco municipios con mayor rezago educativo en el estado.

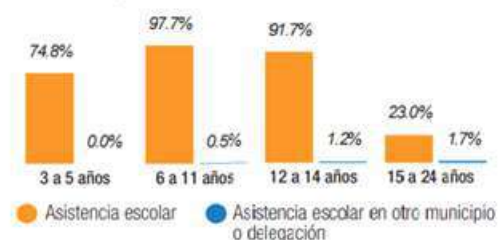
De esta población analfabeta, el 43% son hombres y el 57% mujeres y en su mayoría viven en el sector rural.



**Tasa de alfabetización por grupos de edad**



**Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad**





## **Cultura, Deporte y Recreación.**

Una gran parte de la población se ve excluida de un desarrollo integral por falta de acceso a espacios en los que pueda acercarse a la cultura en todas sus manifestaciones.

El mayor espacio cultural con que contamos en Guadalcázar es el Museo de Arte Sacro San Pedro de Guadalcázar, en él, los visitantes pueden conocer piezas originales de arte sacro de los siglos XVII Y XVIII elaboradas especialmente para los 2 templos con que cuenta el municipio, entre las colecciones encontrarán ornamentos sacerdotales y objetos de platería y orfebrería.

A pesar de la importancia histórica y cultural de este espacio, nuestros niños y jóvenes tienen muy pocas posibilidades de acceder a otras manifestaciones como el Teatro, la danza, la pintura, la escultura. La música y el cine.

La actividad deportiva es fuertemente impulsada desde las escuelas y a nivel amateur, se cuenta con ligas organizadas de fútbol y beisbol, siendo tan importante la actividad que ha dado lugar a la institucionalización de la "Copa Guadalcázar" evento que logra una participación de hasta 18 municipios de los alrededores.

### **Objetivo Eje Rector 2, Guadalcázar Incluyente:**

O2: Contribuir a abatir la pobreza e incluir en el desarrollo a toda la población.

#### **Meta 2A:**

**M2A:** Disminuir el 89.5% de la población que padece alguna carencia social y un grado alto de marginación.

#### **Estrategia E2A:**

E2A.1: Impulsar el desarrollo Social a través de gestión y ejecución de obras y acciones de inclusión y mejora de las condiciones de vida de los grupos vulnerables y la población más marginada.

#### **Líneas de Acción:**

LAE2A 1.1: Gestionar y ejecutar obras de mejoramiento y construcción de vivienda, dotación de servicios básicos como drenaje o fosas sépticas, agua potable o electricidad.

LAE2A 1,2: Gestionar e implementar obras y acciones que fortalezcan el acceso de la población a servicios de salud para su atención médica y hospitalaria, apoyos para traslados y medicamentos.

LAE2A 1.3: Gestionar e implementar obras y acciones que fortalezcan y garanticen el acceso de la población a la educación, impulsar la construcción y remodelación de infraestructura física, equipamiento y otros apoyos directos al sector.

LAE2A 1.4: Gestionar y ejecutar obras de infraestructura social como la pavimentación de calles, plazas públicas, caminos, electrificaciones, obras hidráulicas, urbanización de predios municipales, etc. que beneficien a la comunidad.

LAE2A 1.5: Gestionar y otorgar apoyos directos a personas de escasos recursos encaminados a disminuir sus carencias sociales en materia, alimentaria, de salud, de servicios funerarios, educación, etc.

LAE2A 1.6: Impulsar obras y acciones de apoyo y fortalecimiento a las condiciones de seguridad pública de la ciudadanía.

#### **Estrategia E2B:**

E2B.1: Brindar atención y dotar de servicios y acciones a los grupos vulnerables como son: Jóvenes, adultos mayores, discapacitados, mujeres, etc.

#### **Líneas de Acción:**

LAE2B 1.1 Gestionar e implementar los apoyos de otros órdenes de gobierno, registrar y credencializar a personas adultas mayores para que puedan disfrutar de sus beneficios.

LAE2B 1.2 Impulsar la integración de clubes en donde los beneficiarios puedan desarrollar actividades lúdicas y culturales que fortalezcan su convivencia y desarrollo.

LAE2B 1.3 Diseño e implementación de talleres educacionales, culturales o de capacitación dirigidos a los grupos vulnerables, que

sirvan como opción de ocio o puedan desarrollar alguna Habilidad productiva.

LAE2B 1.4 Diseño y coordinación de eventos sociales y culturales con el objetivo de concientizar al público en general y estimular la convivencia con los integrantes de estos grupos.

LAE2B 1.5 Gestionar y brindar apoyo legales, psicológicos, médicos, económicos o de cualquier otra índole que estimulen el cuidado y atención a las mujeres y niñas, garantizando el pleno goce de sus derechos humanos.

#### **Estrategia E2C:**

E2C.1: Diseñar, gestionar e implementar todo tipo de apoyos para el desarrollo integral de la familia.

#### **Líneas de Acción:**

LAE2C 1.1 Gestionar e implementar programas de apoyo que fortalezcan el acceso de las familias en situación de pobreza o pobreza extrema a consultas médicas y medicamentos indicados para la atención de su salud.

LAE2C 1.2 Instrumentar mecanismos de apoyo a las familias con pacientes delicados de salud que requieran atención médica o con condiciones de discapacidad por los que requieran tratamientos de rehabilitación y por sus condiciones sociales y económicas no puedan pagar sus traslados.

LAE2C 1.3 Gestionar e instrumentar un programa de apoyos para gastos funerarios con el que se pueda atender a familias de escasos recursos que deban enfrentar este gasto.

LAE2C 1.4 Apoyar a las familias en situación de pobreza o pobreza extrema mediante la entrega de despensas para que tengan una mayor seguridad alimentaria.

LAE2C 1.5 Coadyuvar mediante la gestión e implementación conjunta de un programa de desayunos escolares a impulsar la nutrición infantil y el aprovechamiento escolar.

#### **Estrategia E2D:**

E2D.1: Fomentar entre la ciudadanía, la práctica del deporte y su participación en actividades culturales que contribuyan a su desarrollo integral.

#### **Líneas de Acción:**

LAE2D 1.1 Organización, promoción y coordinación de diferentes talleres culturales en distintas zonas del municipio fomentando la participación de diferentes sectores de la sociedad.

LAE2D 1.2 Organización, promoción y coordinación de eventos de difusión cultural que acerquen a la ciudadanía a diferentes manifestaciones de las bellas artes.

LAE2D 1.3 Organización, promoción y coordinación de distintas actividades deportivas y torneos en distintas zonas del municipio fomentando la participación de niños, jóvenes y adultos.

#### **Eje Rector 3: Guadalcázar Sustentable.**

La Agenda 2030 busca, entre otras cosas, constituir un apoyo para los países en su camino hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente. pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente.

El Objetivo 6 de la Agenda 2030 es: Agua Limpia y saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

El agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir. Hay suficiente agua dulce en el planeta para lograr este sueño.

#### **Metas del Objetivo 6**

8.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos



8.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

8.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

8.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

8.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

8.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

El objetivo 13 Acción por el clima, persigue Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

El cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes. Tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas, de las comunidades y de los países. En un futuro las consecuencias serán todavía peores.

### **Metas del Objetivo 13.**

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

Para el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, La protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y del medio ambiente constituyen una gran oportunidad para progresar en armonía con la naturaleza y la calidad de vida.

Al igual que en todo el planeta, en San Luis Potosí existen diversos niveles de afectación en todos los componentes esenciales del medio ambiente.

Se enfrentan, así, desafíos en materia de suelos, recursos hídricos, biodiversidad, disposición de residuos, calidad del aire, disminución de la superficie forestal, uso eficiente de energía, acciones relacionadas con el cambio climático y con la necesidad de impulsar una cultura de preservación del medio ambiente.

Ante estos problemas, es necesaria la participación de todos los sectores de la sociedad civil y de los gobiernos, para lograr un San Luis Potosí propicio para la vida en el que esté garantizado el derecho constitucional a un ambiente sano.

En el Presente Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 retomamos estos objetivos y hemos establecido el eje rector 3 para su atención las siguientes estrategias y líneas de acción:

### **Objetivo Eje Rector 3, Guadalcázar Sustentable:**

O3.1: Proteger y preservar el patrimonio natural de Guadalcázar.

O3.2 Propiciar el manejo sustentable e impulsar el saneamiento y el uso eficiente del agua.

O3.3 Cumplir con la normatividad vigente para el manejo y disposición final de residuos.

### **Meta 3A:**

**M3A:** Ampliar la contribución del municipio de Guadalcázar a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

### **Estrategia E3A:**

E3A.1: Ampliar la cobertura y dar mantenimiento a las obras de abastecimiento de agua potable, y saneamiento de aguas residuales.

**Líneas de acción:**

LAE3A 1.1 Se realizarán obras de ampliación y construcción de nuevas líneas de distribución de agua potable y de reparación y mantenimiento de las redes ya existentes.

LAE3A 1.2 Se implementará un programa de detección de tomas irregulares que permita regularizar el servicio y la situación contractual de los usuarios, así como la recaudación de derechos que permita una mayor inversión en este rubro.

LAE3A 1.3 Se implementarán programas de concientización y de invitación al pago para la recuperación de la cartera vencida que fortalezca los ingresos municipales para la mejor operación del servicio de agua potable.

LAE3A 1.4 Se gestionarán apoyos y recursos Estatales y Federales para la construcción, equipamiento y operación de plantas tratadoras de aguas residuales.

**Estrategia E3B:**

E3B.1: Se impulsará la creación y actualización de la reglamentación que de soporte y certeza jurídica a las acciones en materia de sustentabilidad.

LAE3B 1.1 Se realizará el análisis y se elaborarán y actualizarán los reglamentos de Limpia, Agua Potable, ecología y Parques y Jardines.

LAE3B 1.2 Se someterán a los reglamentos elaborados a la aprobación de Cabildo y se realizará su publicación en el Periódico Oficial del Estado y su correspondiente difusión.

**Estrategia E3C:**

E3C. 1: Se implementará un programa que mejore la eficiencia y eficacia en la recolección y disposición final de residuos sólidos.

**Líneas de acción:**

LAE3C 1.1 Se realizará la revisión y reprogramación de rutas y tiempos para efficientar y ampliar el servicio de recolección.

LAE3C 1.2 Durante la temporada de calor se implementarán campañas de deschatarrización para recolectar la mayor cantidad de objetos que puedan convertirse en foco de infección y criadero de fauna nociva como insectos y roedores.

LAE3C 1.3 Se incrementarán las acciones de mantenimiento de los tiraderos municipales para evitar riesgos sanitarios a la ciudadanía.

LAE3C 1.4 Se gestionarán los recursos necesarios para invertir en la construcción de un relleno sanitario y la remediación de los tiraderos municipales actuales.

LAE3C 1.5 Gestionaremos apoyos y recursos extraordinarios para la compra de camiones recolectores, maquinaria y equipo para el mantenimiento de los tiraderos municipales y equipo de protección para el personal de manejo y recolección.

LAE3C 1.6 Gestionaremos los recursos necesarios para invertir en las instalaciones y equipos que permitan la separación y aprovechamiento de material reciclable.

LAE3C 1.7 Se diseñarán e implementarán campañas de concientización entre la ciudadanía para que contribuyan barriendo el frente de su casa o negocio, saquen la basura solo los días de recolección, no depositen la basura en ningún lugar no destinado para ello y apoyen con la separación de residuos.

**Estrategia E3D:**

**E3D. 1** Empezaremos acciones de mantenimiento y reforestación de las áreas verdes, parques y jardines del municipio, coadyuvando a la mejor imagen y el cuidado del medio ambiente.

**Líneas de Acción:**

LAE3D 1.1 Se efectuarán programas recurrentes de reforestación y podas estéticas y de seguridad en los árboles ubicados en parques y jardines y en la vía pública, aprovechando el material para composteo.

LAE3D 1.2 Implementaremos mediante el departamento de parques y jardines, programas de mantenimiento y reposición de plantas de ornato de los jardines y áreas verdes del municipio contribuyendo a ofrecer una buena imagen al visitante y a nuestros propios ciudadanos.

#### Eje Rector 4. Guadalcázar Seguro

El Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

#### **Estas son las Metas del Objetivo 16:**

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

#### **Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021**

En materia de seguridad, el PED establece que La seguridad pública, la procuración y administración de justicia constituyen las responsabilidades más importantes.

Señala que: Las instituciones de seguridad pública están obligadas a recuperar la confianza de la ciudadanía, y a construir con la sociedad una cultura de la prevención del delito, de la denuncia y del respeto a los derechos humanos.

Igualmente, para reconstruir la confianza en las instituciones es necesario abatir la corrupción en las corporaciones policiales, así como los niveles de impunidad que agravan a la sociedad.

Por otra parte, la seguridad de los potosinos implica también contar con una política sólida de protección civil que incluya: la alerta oportuna y eficaz ante fenómenos naturales; la respuesta rápida y coordinada de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, antes, durante y después de los impactos; la prohibición de asentamientos en zonas irregulares de alta incidencia de riesgos; la mejor coordinación para la seguridad en concentraciones masivas de índole social, deportivo o religioso, y la adopción de herramientas tecnológicas que contribuyan a mitigar los riesgos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Guadalcázar S.L.P. retoma con igual importancia y responsabilidad la Seguridad de la población y compromete en ello su mayor empeño y prioridad, de acuerdo a las siguientes estrategias y líneas de acción:

#### **Eje Rector 4 Guadalcázar Seguro:**

O4.1 Impulsar la participación social en la prevención del delito.

O4.2 Fortalecer la capacitación y formación de los elementos de seguridad pública municipal

O4.3. Contribuir a garantizar la seguridad de la población en cuanto a siniestros y desastres naturales u ocasionados por el hombre.

#### **Meta 4A:**

**M4A:** Contribuir a disminuir la percepción de inseguridad entre la población.

#### **Estrategia E4A:**

E4A.1 Se incrementarán las acciones preventivas en materia de seguridad pública con incidencia en las zonas de alto riesgo del municipio.

**Líneas de Acción:**

LAE4A 1.1: Fortaleceremos la capacitación y adiestramiento del personal de fuerza de tarea.

LAE4A 1.2: Impulsaremos la formación académica de los elementos de seguridad pública para que todos cuenten por lo menos con la formación preparatoria.

LAE4A 1.3: Se implementarán rondines sorpresivos de sobrevigilancia en las zonas con mayor incidencia delictiva y propensas a la comisión de delitos.

LAE4A 1.4: Se reforzará el programa de apoyo para vialidad a la hora de entrada y salida de los centros escolares, generando así, además, presencia policiaca que inhiba la comisión de cualquier delito.

LAE4A 1.5: Se aplicará estrictamente el reglamento de tránsito poniendo énfasis en sancionar a quienes conduzcan con aliento alcohólico o en estado de ebriedad.

LAE4A 1.6: Vigilaremos y aplicaremos escrupulosamente el Bando de Policía y Gobierno y el Reglamento de Policía sancionando administrativamente a cualquiera que los infrinja.

LAE4A 1.7: Se gestionará el equipamiento personal y la dotación de vehículos para las áreas de seguridad pública municipal y protección civil para que puedan cumplir con eficacia y eficiencia el encargo que se les confiere.

**Estrategia E4B:**

E4B: Se diseñará e implementará un programa de protección civil que garantice la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos.

**Líneas de Acción:**

LAE4B 1.1: Coordinaremos esfuerzos con las autoridades estatales para identificar las áreas de mayor riesgo del municipio.

LAE4B 1.2: Constituiremos y capacitaremos brigadas comunitarias en los lugares de mayor riesgo del municipio como apoyo para la atención de contingencias.

LAE4B 1.3: Generaremos en coordinación y con la asesoría de las autoridades estatales y difundiremos planes de contingencia aplicables a los riesgos previamente detectados.

LAE4B 1.4: Inspeccionaremos cotidianamente los inmuebles oficiales y particulares en donde se concentren por cualquier motivo grupos de personas, para verificar que las condiciones de seguridad sean las óptimas y no se encuentren bajo ningún riesgo.

LAE4B 1.5: Se construirá un catálogo de vehículos que circulan por nuestros caminos y carreteras con material peligroso para estar en condiciones de anticiparnos a cualquier contingencia que pudiera poner en riesgo a los ciudadanos y sus bienes.

Eje Rector 5, Guadalcázar con buen gobierno.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 reconoce que el desarrollo del Estado requiere del gobierno y la sociedad trabajando juntos, para alcanzar los objetivos propuestos y ser más eficientes en las acciones que nos conduzcan a un San Luis Próspero, Incluyente, Sustentable, Seguro y con Buen Gobierno.

Se deberá avanzar en la consolidación de un Gobierno Abierto, con capacidad para atender los desafíos de la demanda de servicios públicos, la gestión eficaz y transparente de los recursos, y promover la participación de la sociedad y de sus sectores.

Para poder llevar a buen puerto la Administración Municipal 2018-2021 y cumplir con los objetivos y metas establecidos en este Plan Municipal de Desarrollo, propiciando el crecimiento y desarrollo económico y social de Guadalcázar, reconocemos que deberemos ser capaces de cumplir cabalmente con la Transparencia y la Rendición de Cuentas, la calidad en el servicio a la ciudadanía y el correcto ejercicio del presupuesto.

Lo anterior nos compromete a trabajar bajo las premisas de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, capacitándonos y preparándonos continuamente, autoridades y funcionarios cada quien desde sus áreas y dar los resultados que la sociedad exige y a los que tiene derecho.

Con estas premisas, establecemos las siguientes estrategias y líneas de acción:

**Eje Rector 5 Guadalcázar con buen gobierno:**

O5.1 Impulsar la participación social en la prevención del delito.

**Meta 5A:**

**M5A:** Garantizar la transparencia y rendición de cuentas y la administración y ejercicio responsable y eficiente del presupuesto y los recursos públicos.

**Estrategia E5A:**

E5A. Se trabajará para fortalecer la hacienda pública municipal y su correcta administración disminuyendo la dependencia de las participaciones y transferencias federales.

**Líneas de Acción:**

LAE5A 1.1: Se implementarán programas para la concientización de los contribuyentes y la recuperación de la cartera vencida.

LAE5A 1.2: Realizaremos un análisis responsable de la Ley de Ingresos y los padrones de contribuyentes para asegurar que paguen quienes deban pagar sin afectar a los contribuyentes cumplidos.

**Estrategia E5B:**

E5B: Empezaremos la revisión y actualización del marco reglamentario del municipio para otorgar mejores niveles de atención a la ciudadanía.

**Líneas de Acción:**

LAE5B 1.1 Actualizaremos los manuales de Organización y de Procedimientos para adecuarlos a las necesidades actuales de atención de la ciudadanía, capacitando al personal para que brinde calidad, sensibilidad y oportunidad en la atención y el servicio.

LAE5B 1.2 Disponeremos los medios necesarios y adecuados para la expedición oportuna de las diferentes constancias que solicitan los ciudadanos.

LAE5B 1.3 Se realizará con el apoyo de cada departamento la actualización o creación de los reglamentos necesarios para dar certeza jurídica a la operación del Ayuntamiento y protección de los derechos de los ciudadanos.

**Estrategia E5C:**

E5C: Profesionalizaremos a los funcionarios municipales mediante los esquemas establecidos en el marco jurídico y la capacitación constante en cada una de sus áreas.

**Líneas de Acción:**

LAE5C 1.1 De conformidad con el marco jurídico estatal, nuestros funcionarios cursarán y acreditarán los cursos de certificación necesarios que garanticen el correcto cumplimiento de su encargo y el otorgamiento de un buen servicio a la ciudadanía.

LAE5B 1.2 Gestionaremos acciones de capacitación específica para cada área.

**Estrategia E5D:**

E5D: En coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, impulsar el cumplimiento del Servicio Militar Nacional.

**Líneas de Acción:**

LAE5D 1.1 A través de la Junta Municipal de Reclutamiento se ofrecerán todas las facilidades para que los jóvenes realicen el trámite para realizar su Servicio Militar Nacional.

**Estrategia E5E:**

E5E: Administrar correctamente la nómina municipal.

**Líneas de Acción:**

LAE5D 1.1 Se realizará de manera minuciosa el registro de cualquier incidencia y su reporte oportuno al área de tesorería de manera que se elabore y pague la nómina municipal sin afectar los derechos de los trabajadores, pero también con un ejercicio responsable

del presupuesto y la correcta ejecución de los recursos públicos.

**Estrategia E5F:**

E5F: Trabajaremos bajo la premisa de un gobierno abierto y transparente.

**Líneas de Acción:**

LAE5F 1.1: Se atenderá con diligencia todas las solicitudes de información que se realicen por vía del sistema INFOMEX, buscando en todo momento proporcionar la información más oportuna.

LAE5F 1.2: Cumpliremos oportunamente las obligaciones establecidas en la Ley, publicando la información pública de oficio requerida en las plataformas Estatal y Nacional.

**Estrategia E5G:**

E5G: Cumpliremos en tiempo y forma con los mecanismos de fiscalización del ejercicio de los recursos públicos.

**Líneas de Acción:**

LAE5G 1.1: Se realizará el registro contable de los Ingresos y Egresos y su correspondiente respaldo documental y lo entregaremos oportunamente al Organismo Fiscalizador para su fiscalización.

LAE5G 1.2: Se realizarán supervisiones constantes a la obra pública para garantizar por todos los medios que sea de calidad y cumpla con los criterios legales y las reglas de operación de los diferentes fondos.

LAE5G 1.3: Se revisará la correcta integración de los expedientes técnicos de obra y su entrega oportuna a la autoridad fiscalizadora.

LAE5G 1.4: En caso de ser necesario, a través de la Contraloría Interna Municipal instrumentar los correspondientes procedimientos de responsabilidad.

LAE5G 1.5: Garantizaremos el cumplimiento de la obligación de los funcionarios y Autoridades para entregar oportunamente sus declaraciones patrimoniales y de intereses.

LAE5G 1.6: Impulsaremos la participación ciudadana mediante los ejercicios de contraloría social en las obras y acciones del Ayuntamiento.

**Estrategia E5H:**

E5H: Fortaleceremos la certeza jurídica de las personas a través de los servicios proporcionados por las Oficialías de Registro Civil

**Líneas de acción:**

LAE5H 1.1 Implementaremos los mecanismos para realizar el registro de los actos civiles de las personas.

LAE5H 1.2 Proporcionaremos oportunamente el servicio de expedición de las actas que certifiquen la situación civil de los ciudadanos que lo soliciten.

**IX Conclusión.**

El Plan Municipal de Desarrollo de Guadalcázar 2018-2021 constituye un esfuerzo de visión de futuro, con metas en el corto, mediano y largo plazo. Queremos un Guadalcázar ordenado, con crecimiento urbano sostenible, con un sector rural productivo y pujante. Queremos un Municipio que en Guadalcázar se aprovechen correctamente sus recursos y su posición geográfica privilegiada, donde se aprovechen los recursos naturales con fines turísticos, pero, sobre todo, queremos un Guadalcázar con oportunidades para todos, con seguridad y bienestar para sus habitantes.

**X.- Agradecimientos**

Mi reconocimiento y agradecimiento a todos los ciudadanos del municipio de Guadalcázar, por su dedicación y participación en los foros de consulta, en las mesas de trabajo y en las encuestas electrónicas, porque gracias a sus propuestas, hicieron posible la realización de este Plan Municipal de Desarrollo.

A los integrantes del H. Ayuntamiento, por su disposición para trabajar juntos por el desarrollo integral de nuestro municipio, con un gobierno de puertas abiertas, cercano a su gente con valores y principios, dedicado a generar condiciones que incrementen la

calidad de vida de nuestros ciudadanos.

A los integrantes del comité municipal de planeación por su tiempo y dedicación en la elaboración de este instrumento, así como a todos los funcionarios y empleados municipales por sus aportaciones y entusiasmo.

Hoy, contamos con un instrumento que nos permitirá enfocar los esfuerzos al desarrollo integral de nuestro municipio.

Al pueblo de Guadalcázar, A todos ¡MUCHAS GRACIAS!

“Con acciones que transforman. Guadalcázar avanza.”

## XI.- Bibliografía.

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Una oportunidad para América Latina y el Caribe Comisión Económica para América Latina y El Caribe, CEPAL Naciones Unidas

<http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>

Mayo 2016

Monografías de los Municipios de México. San Luis Potosí. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios.

San Luis Potosí 2009-2015

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, Gobierno del Estado de San Luis Potosí

COPLADE, Comité de Planeación del Desarrollo

San Luis Potosí, 2015

INEGI Módulo de Condiciones Socioeconómicas; Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2016/>

(2016).

Encuesta Intercensal (2015) Instituto Nacional de Estadística y Geografía

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/inter\\_censal/panorama/702825082345.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082345.pdf)

México, INEGI, 2016

INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal (2015).

<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

México, INEGI, 2016.

INEGI. XIII Censo General de Población y Vivienda (2010).

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

México, INEGI, 2011

PNUD. Índice de Desarrollo Humano Municipal, 2010

<http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/UNDP-MX-PovRed-IDHmunicipalMexico-032014.pdf>

México, INEGI, 2014

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Guadalcázar, San Luis Potosí

[http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/24/24017.pdf](http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/24/24017.pdf)

México, INEGI, 2009

Anuario estadístico y geográfico de San Luis Potosí 2017, [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/anuarios\\_2017/702825092122.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825092122.pdf)

México, INEGI, 2017

Agendas de Competitividad de los destinos turísticos de México

<http://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2015/02/PDF-Ciudad-de-Mexico.pdf>

Secretaría de Turismo México, D.F., febrero de 2014

Dado en el recinto oficial de cabildo del H Ayuntamiento de Guadalcázar S.L.P. , el día 31 del mes de enero del año 2019.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**

**EL C. LIC. JUAN FRANCISCO PEREZ ZAPATA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RUBRICA)**

**EL C. IVAN BARRON CARREON  
SINDICO MUNICIPAL  
(RUBRICA)**

**C. ANTONIO LLAMAS AGUNDIS  
REGIDOR  
(RUBRICA)**

**C. JOAQUIN LARA GRIMALDO  
REGIDOR  
(RUBRICA)**

**C YAZMIN AGUILAR CASTILLO  
REGIDOR  
(RUBRICA)**

**C. MA. OFELIA JIMENEZ SEGURA  
REGIDOR  
(RUBRICA)**

**C. MARTIZA CASTAÑEDA LOPEZ  
REGIDOR  
(RUBRICA)**

**C. ROSA CRUZ CASTILLO  
REGIDOR  
(RUBRICA)**

**LA C. LIC DIANA JUDITH RODRIGUEZ PALACIOS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA)**